

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

- 1.1 Nombre o razón social: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA E.S.P. (ACUALCOS)
- 1.2 Nit: 800126880-9
- 1.3 ID (SUI - RUPS): 1922
- 1.4 Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: acueducto y alcantarillado en la ciudad de Bogotá D.C.
- 1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:
 - Acueducto: captación, aducción, tratamiento, conducción, almacenamiento, distribución y comercialización.
 - Alcantarillado: recolección, conducción de residuos líquidos, disposición final y comercialización.
- 1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:
 - Acueducto: la fecha de inicio de operación fue el 04/04/1991 para todas las actividades, mencionadas en el punto anterior, excepto la actividad de tratamiento que inicio el 09/05/1992.
 - Alcantarillado: la fecha de inicio de operación fue el 04/04/1991 para todas las actividades mencionadas en el punto anterior.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

- 2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2023
- 2.2 Clase acción: Vigilancia Inspección
- 2.3 Motivo de la acción: Especial Detallada Concreta
- 2.4 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de interés general) Otros
- 2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: las instalaciones de la empresa se ubican en la Calle 95 A No. 8-31 Este, barrio San Luis de la Ciudad de Bogotá D.C.

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

- 3.1 Criterios evaluados: cumplimiento de la normativa aplicable para los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así:
 - Ley 142 de 1994.
 - Resolución 2115 de 2007.
 - Resolución 811 de 2008.

- Resolución 330 de 2017.
- Resolución 154 de 2014.
- Resolución CRA 906 de 2019.
- Contrato de Condiciones Uniformes ACUALCOS
- Resolución CRA 750 de 2016.
- Resolución CRA 873 de 2019.
- Acuerdo de subsidios y contribuciones municipal vigente.
- Resolución CRA 151 de 2001.
- Resolución CRA 825 de 2017 y sus modificaciones.
- Resolución SSPD 20201000009605 de 19 de marzo de 2020.
- Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 de 2010 y normas complementarias.
- Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018.

3.2 Marco temporal de evaluación: para el aspecto financiero se analizan las vigencias 2021 y 2022 y para los aspectos técnico-operativos, comerciales y tarifarios la vigencia 2022 y los meses de enero a agosto del 2023.

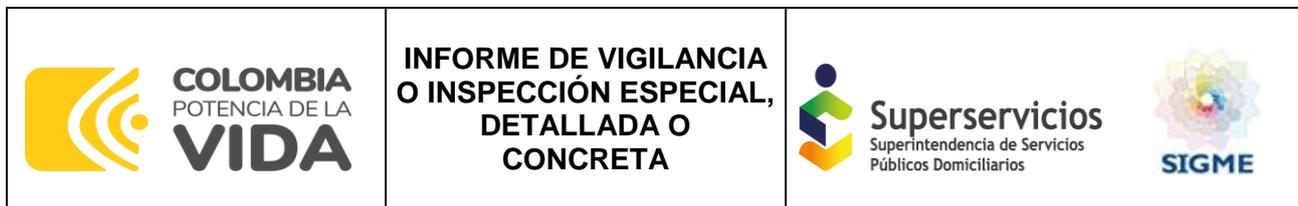
4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

4.1 Información fuente usada:

- Información recopilada durante la visita de inspección realizada durante los días del 5 al 7 de septiembre de 2023, oficio anuncio de visita No. 20234253193711 del 1 de septiembre de 2023.
- Radicado No. 20235291605012 del 3 de mayo de 2023, respuesta al radicado 20234250556061 de 8 de febrero de 2023.
- Información cargada en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos (SUI).

4.2 Requerimientos realizados:

- Radicado SSPD No. 20234253193711 del 1 de septiembre de 2023, donde se le informó al prestador sobre la programación de la visita integral de inspección y vigilancia para verificar el estado de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- Radicado SSPD No. 20234252680631 del 28 de julio de 2023, se le requirió al prestador la verificación del cálculo costos de referencia Resolución CRA No. 825 de 2017, en el marco del estudio de costos remitido a través de radicado SSPD No. 20195291242942 de 1 de noviembre de 2019.
- Radicado SSPD No. 20234251687641 del 10 de mayo de 2023, solicitud de información respecto la activación del PEC en relación a los eventos de ola invernal presentados desde noviembre de 2022.
- Radicado SSPD No. 20234251051961 del 8 de marzo de 2023. Radicado SSPD 20224254704431 de 19 de octubre de 2022. Verificación cálculo costos de referencia



Resolución CRA No. 825 de 2017, en el marco del estudio de costos remitido a través de radicado SSPD No. 20195291242942 de 1 de noviembre de 2019.

- Radicado SSPD No. 20234250203251 del 17 de enero de 2023, Citación a mesa de trabajo presencial para el día 27 de enero de 2023 a las 09:00 a.m.
- Radicado SSPD No. 20224254704431 del 19 de octubre de 2022, Requerimiento por parte de la SSPD relacionada a la verificación del cálculo de costos de referencia con base en la Resolución CRA 825 de 2017, hoy compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.
- Radicado SSPD No. 20224263087681 del 10 de junio de 2023, Solicitud de información relacionada a los resultados de las acciones desplegadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá frente a la presunta falla en la prestación del servicio de acueducto en el sector de San Luis, Vía La Calera.
- Radicado SSPD No. 20224250814621 del 2 de marzo de 2022, solicitud al prestador respecto a la información respecto al Plan de Emergencia y Contingencia y al estado de la prestación del servicio de acueducto.
- Radicado SSPD No. 20224250128951 del 18 de enero de 2022, Solicitud de información al prestador referente al Plan de Emergencia y Contingencia.
- Radicado SSPD No. 20224200098231 del 14 de enero de 2022, Alerta sobre calidad de agua para consumo humano de acuerdo con el reporte consolidado del SIVILAB para la ciudad de BOGOTÁ D.C.

4.3 Estado de respuesta de requerimientos: la información consolidada de los antecedentes y requerimientos efectuados al prestador se encuentra discriminada en los numerales 4.2 y 5.7.

5. EVALUACIONES REALIZADAS

5.1 Descripción General de la Empresa

5.1.1 Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con base en la reglamentación de los servicios públicos y regulación económica vigente de la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA E.S.P. (ACUALCOS) ubicada en el barrio San Luis de la Ciudad de Bogotá D.C.

El presente Informe de Inspección Detallada – Evaluación Integral de la prestación de los servicios antes mencionados, incorpora análisis de la vigencia 2021 y 2022, y los meses comprendidos de enero a agosto del 2023, con base en la información solicitada al prestador mediante radicado SSPD No. 20234253193711 del 1 de septiembre de 2023, los reportes de información por parte del prestador al SUI y la documentación suministrada por el prestador en la visita de inspección realizada entre el 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.1.2 Datos Generales del Prestador

5.1.2.1 Composición y naturaleza jurídica

ACUALCOS es una organización sin ánimo de lucro de carácter comunitario con un total de 306 asociados activos a la fecha de la visita técnica realizada del 5 al 7 de septiembre del 2023, las condiciones para tener calidad de asociado son:

- Ser mayor de edad y que esté en pleno uso de sus facultades mentales.
- Ser propietario del inmueble y suscriptor de los servicios, en el sector donde ACUALCOS opera.
- Cumplir con los procesos de admisión.
- Cumplir con las obligaciones que la Asamblea General y la Junta Directiva hayan establecido.
- Recibir la inducción sobre los Estatutos y demás reglamentos de la Asociación.
- Pagar una cuota de afiliación que será asignada por la Asamblea General de Asociados, en todo caso no será menos del 30% del SMMLV.

Con respecto a los aportes o cuotas de afiliación inicial de los asociados no se evidenció una trazabilidad de los mismos, debido a que ACUALCOS informó que el patrimonio reconocido en los estados financieros proviene desde la implementación del software contable, por lo que no se tiene certeza acerca de su origen y tampoco se hizo aclaración alguna en las notas a los estados financieros.

El patrimonio de la empresa a 31 de diciembre del 2022 cerró con valor del \$ 3.996 millones, los cuales se encuentran conformados por el patrimonio institucional, reservas, ganancias y pérdidas acumuladas por adopción NIF y excedentes del ejercicio.

Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos de ACUALCOS aprobados con el acta 043 el 30 de abril de 2022 el patrimonio social de la Asociación está constituido por:

- (...) 1. Todos los bienes muebles e inmuebles cuya propiedad está a nombre de la Asociación ACUALCOS; con documentos perfeccionados o por perfeccionar, o sobre los cuales se ejerza posesión, sobre los que le asistan derechos litigiosos, servidumbres, participaciones y los beneficios que se puedan generar en el futuro y por las mejoras hechas en predios propios o infraestructura de la Asociación.*
- 2. Por los activos y pasivos consignados en los estados financieros.*
- 3. Por las cuentas y documentos por cobrar (facturas, pagares, cuentas por cobrar, cheques u otros).*
- 4. Por los dineros que estén consignados en cuentas corrientes, de ahorros, documentos físicos y digitales, papeles, certificados, títulos valores constituidos a nombre de la Asociación y por los dineros en efectivo en caja menor y en caja general.*
- 5. Por todos los equipos materiales e infraestructura instalada, por los desarrollos tecnológicos que se generen en el adelanto de sus actividades.*
- 6. Por los auxilios, donaciones de cualquier índole, de origen particular, nacional o internacional.*
- (...) (cursiva fuera de texto original)*

Por otra parte, según la información suministrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) con corte a octubre de 2023 y la recolectada durante la visita de inspección y vigilancia, se encuentran los siguientes datos generales del prestador:

Tabla 1. Datos generales del prestador

ÍTEM	PRESTADOR
ID	1922
RAZÓN SOCIAL	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP
SIGLA	ACUALCOS
NIT	800126880 - 9
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN RUPS	09/02/2023
TIPO DE PRESTADOR	ORGANIZACIÓN AUTORIZADA
ÁREA DE PRESTACIÓN	Acueducto: Rural de los barrios San Luis, San Isidro y La Sureña de la Ciudad de Bogotá D.C. Alcantarillado: Rural de los barrios San Luis, San Isidro y La Sureña de la Ciudad de Bogotá D.C.
SERVICIOS PRESTADOS	Acueducto: aducción, almacenamiento captación, tratamiento, conducción, distribución y comercialización. Alcantarillado: comercialización, recolección, disposición final, conducción de residuos líquidos.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	04/04/1991
FECHA INICIO DE OPERACIONES	04/04/1991
REPRESENTANTE LEGAL	MARISOL HERNÁNDEZ BUITRAGO
FECHA DE POSESIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	21/12/2019
CLASIFICACIÓN	Menor o igual a 2500 usuarios
DIRECCIÓN	Calle 95 A No 8-31 Este
TELÉFONO	3112312286
CORREO ELECTRÓNICO	acualcossec@hotmail.com

Fuente: SUI – RUPS con corte a octubre 2023 y visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.2 Aspectos Administrativos – Financieros

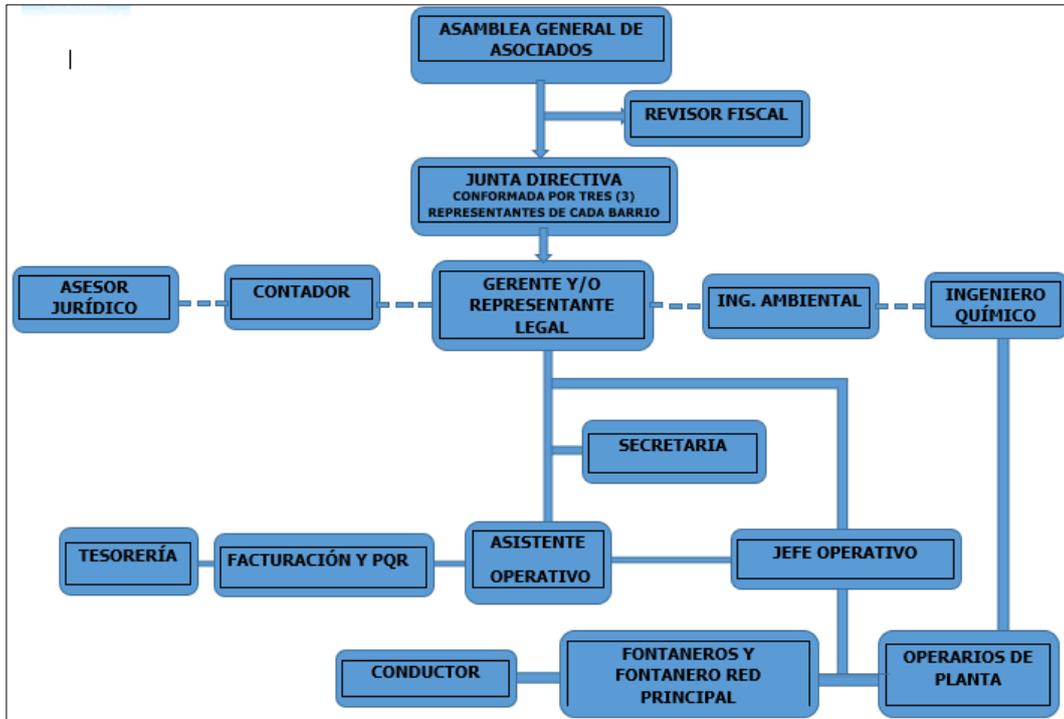
En esta sección se presentan los principales hallazgos en materia administrativa y financiera del prestador.

5.2.1 Aspectos Administrativos

5.2.1.1 Estructura Organizacional

De acuerdo con los documentos entregados por la empresa ACUALCOS, se evidenció que el máximo órgano de decisión social es la asamblea de accionistas, seguido de la junta directiva, quien está a cargo de supervisar las acciones y decisiones de la gerencia; este último, se encuentra a cargo de las áreas operativas, comercial, contable, jurídica y tesorería como se observa a continuación:

Imagen 1. Estructura organizacional ACUALCOS



Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.2.1.2 Representación Legal y Junta Directiva

De acuerdo con certificado de Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición del 5 de septiembre de 2023, se evidenció que la representación legal principal está a cargo de la señora Marisol Hernández Buitrago.

La Junta Directiva de ACUALCOS, de acuerdo con lo estipulado en el artículo No. 28 de sus estatutos, estará integrada por tres (3) directivos de cada barrio, los cuales son elegidos por los Asociados hábiles de cada uno de los barrios que conforman la Asociación. De acuerdo con el certificado de cámara y comercio, la Junta Directiva se encuentra conformada por:

1. José Florentino Cano Soler
2. José Antonio Camargo Pérez
3. Gonzalo Arteaga Escobar
4. Jacinto Castillo Galeano
5. Flor Inés Mojica
6. Gustavo Rodríguez Sarmiento
7. Rafael Borda Rivas
8. Salvador Obando Zarabanda
9. Martín Estepa Hernández
10. José Francisco Pagote Soache
11. Víctor Alfonso Cortes González
12. Leguizamón Miguel

5.2.1.3 Empleados

La empresa cuenta con dieciocho (18) colaboradores bajo la modalidad de contrato a término fijo y cinco (5) colaboradores por prestación de servicios; de los anteriores colaboradores nueve (9) apoyan la parte administrativa y comercial y catorce (14) en la parte operativa. En la visita del 5 al 7 de septiembre realizada por esta Superintendencia, la administración de ACUALCOS no manifestó aumento o disminución de colaboradores actuales frente a los de la vigencia 2022.

A continuación, se detalla los nombres, cargos y tipo de contrato de cada colaborador:

Tabla 2. Datos generales de los empleados

No.	Nombre	Tipo de Contrato	Cargo	Dependencia
1	Hernández Buitrago Marisol	Termino Fijo	Gerente	Administrativa
2	Ballesteros Martha Liliana	Termino Fijo	Contadora	Administrativa
3	Rodríguez Herrera Elizabeth	Termino Fijo	Tesorera	Administrativa
4	Kelly Johanna Guio Blanco	Termino Fijo	Secretaria	Administrativa
5	Cano Soler Leydi Jimena	Termino Fijo	Auxiliar De Facturación	Administrativa
6	Luz Adriana Abril Bejarano	Termino Fijo	Auxiliar Administrativo	Administrativa
7	Marín Vásquez William Hernando	Termino Fijo	Fontanero	Operativa
8	Castañeda Díaz Javier	Termino Fijo	Operario De Planta	Operativa
9	Garay Pineda Juan Manuel	Termino Fijo	Fontanero	Operativa
10	Martínez Alfonso Héctor Camilo	Termino Fijo	Gerente Técnico Operativo	Operativa
11	Garay Pineda Carlos Alberto	Termino Fijo	Fontanero	Operativa
12	Torres López Luis Fernando	Termino Fijo	Fontanero	Operativa
13	Garay Juan David	Termino Fijo	Fontanero	Operativa
14	Alvarado Vargas Johan Esteven	Termino Fijo	Fontanero	Operativa
15	Romero Arévalo Juan Pablo	Termino Fijo	Fontanero	Operativa
16	Nizo Gutiérrez Juan Esteban	Termino Fijo	Fontanero	Operativa
17	Quintero Amaya Michael Samir	Termino Fijo	Operario De Planta	Operativa
18	Rincón Gil Víctor Manuel	Termino Fijo	Conductor	Operativa
19	Claudia Marcela Bohórquez Cano	Prestación de Servicios		Operativa
20	Carol Liliana Rodríguez López	Prestación de Servicios		Operativa
21	Ana Emir Cifuentes Castañeda	Prestación de Servicios		Administrativa
22	Diana Carolina Aramendez Varacel	Prestación de Servicios		Administrativa
23	Eugenia Marta	Prestación de Servicios		Administrativa

Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.2.1.4 Competencias Laborales

Durante la visita realizada, se identificó que nueve (9) de los 23 empleados cuenta con certificación en competencias laborales expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),



adicionalmente, cuatro (4) colaboradores cuentan con certificaciones SENA, pero, estas no son por competencias laborales, sino que corresponden a otras modalidades de formación.

A continuación, se lista las certificaciones aportadas por la empresa:

- Martha Liliana Ballesteros demostró su competencia laboral en recolectar muestras de agua de acuerdo con procedimientos y normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta el 26 de noviembre del 2023.
- Elizabeth Rodríguez Herrera demostró su competencia laboral en recolectar muestras de agua de acuerdo con procedimientos y normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta el 26 de noviembre del 2023.
- Kelly Johanna Guido Blanco demostró su competencia laboral en recolectar muestras de agua de acuerdo con procedimientos y normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta el 26 de noviembre del 2023.
- Luz Adriana Abril Bejarano demostró su competencia laboral en recolectar muestras de agua de acuerdo con procedimientos y normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta el 26 de noviembre del 2023.
- Víctor Manuel Rincón Gil demostró su competencia laboral en recolectar muestras de agua de acuerdo con procedimientos y normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta el 26 de noviembre del 2023.
- Héctor Camilo Martínez Alfonso demostró su competencia laboral en limpiar tanques según procedimiento técnico y normativa / agua potable – nivel avanzado, vigencia hasta 25 de mayo de 2024.
- William Hernando Marín Vásquez demostró su competencia laboral en limpiar tanques según procedimiento técnico y normativa / agua potable – nivel avanzado, vigencia hasta 25 de mayo de 2024.
- Javier Castañeda Díaz demostró su competencia laboral en limpiar tanques según procedimiento técnico y normativa / agua potable – nivel avanzado, vigencia hasta 25 de mayo de 2024.
- Javier Castañeda Díaz demostró su competencia laboral en manejar sistema de captación de agua de acuerdo con normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 2 de junio de 2025.
- Carlos Alberto Garay Pineda demostró su competencia laboral en manejar sistema de captación de agua de acuerdo con normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 2 de junio de 2025.
- William Hernando Marín Vásquez demostró su competencia laboral en manejar sistema de captación de agua de acuerdo con normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 2 de junio de 2025.
- Héctor Camilo Martínez Alfonso demostró su competencia laboral en manejar sistema de captación de agua de acuerdo con normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 2 de junio de 2025.

- Michael Samir Quintero Amaya demostró su competencia laboral en manejar sistema de captación de agua de acuerdo con normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 2 de junio de 2025.
- Javier Castañeda Díaz demostró su competencia laboral en operar red de acueducto de acuerdo con procedimientos y normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 2 de junio de 2025.
- Carlos Alberto Garay Pineda demostró su competencia laboral en operar red de acueducto de acuerdo con procedimientos y normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 2 de junio de 2025.
- William Hernando Marín Vásquez demostró su competencia laboral en operar red de acueducto de acuerdo con procedimientos y normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 2 de junio de 2025.
- Héctor Camilo Martínez Alfonso demostró su competencia laboral en operar red de acueducto de acuerdo con procedimientos y normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 2 de junio de 2025.
- Michael Samir Quintero Amaya demostró su competencia laboral en operar red de acueducto de acuerdo con procedimientos y normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 2 de junio de 2025.
- Carlos Alberto Garay Pineda demostró su competencia laboral en potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 30 de junio de 2025.
- William Hernando Marín Vásquez demostró su competencia laboral en potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 15 de junio de 2024.
- Michael Samir Quintero Amaya demostró su competencia laboral en potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta 30 de junio de 2025.

Con lo anterior, el prestador cumple parcialmente con lo establecido en la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual se establecen los mecanismos, procedimientos y plazos que deben seguir y cumplir las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y aseo frente a competencias laborales, específicamente con lo señalado en el artículo 12:

“ARTÍCULO 12. *Para la vinculación de trabajadores nuevos. A partir de la fecha de expedición de la presente resolución y mientras se implementa el plan de certificación de competencias laborales, las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deberán exigir a los trabajadores que pretendan vincular a cargos de responsabilidad administrativas o técnico-operativa, la certificación o el diploma en la especialidad requerida para el cargo que se va a ocupar, expedido por una institución de educación legalmente constituida.”*
(Cursiva fuera del texto original)

5.2.1.5 Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR)

ACUALCOS se encuentra clasificada como una organización autorizada que atiende menos de 2.500 usuarios, por lo tanto, no está obligada a contratar auditoría externa conforme a lo establecido en el

literal e. del párrafo 1 de artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001:

“Artículo 6. *Modifícase el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así:*

"Artículo 51. Auditoría externa. Independientemente del control interno, todas las Empresas de Servicios Públicos están obligadas a contratar una auditoría externa de gestión y resultados permanente con personas privadas especializadas. (..) La auditoría externa obrará en función tanto de los intereses de la empresa y de sus socios como del beneficio que efectivamente reciben los usuarios y, en consecuencia, está obligada a informar a la Superintendencia las situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de una empresa, las fallas que encuentren en el control interno, y en general, las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la empresa. En todo caso, deberán elaborar, además, al menos una vez al año, una evaluación del manejo de la entidad prestadora.

Parágrafo 1. (...)

No estarán obligados a contratar auditoría externa de gestión y resultados, los siguientes prestadores de servicios públicos domiciliarios:

- a) Las entidades oficiales que presten los servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994.*
- b) Las empresas de servicios públicos que atiendan menos de dos mil quinientos (2.500) usuarios;*
- c) Las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos;*
- d) Las empresas de servicios públicos que operen exclusivamente en uno de los municipios clasificados como menores según la ley o en zonas rurales;*
- e) Las organizaciones autorizadas de que trata el artículo 15 numeral 15.4 de la Ley 142 de 1994 para la prestación de servicios públicos;*
- f) Los productores de servicios marginales.” (Subrayado y cursiva fuera de texto original)*

5.2.1.6 Control Interno

ACUALCOS, no cuenta con la implementación de un sistema de control interno, no obstante, esta situación no genera incumplimientos por parte de la Asociación ya que no se encuentra obligada a dar aplicación de la Ley 87 de 1993, conforme al campo de aplicación que señala el artículo 5:

“ARTÍCULO 5. CAMPO DE APLICACIÓN. *La presente Ley se aplicarán <sic> todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles, así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado, en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal.” (Cursiva fuera del texto original)*

5.2.2 Aspectos Financieros

5.2.2.1 Concepto del Revisor Fiscal

ACUALCOS realizó entrega del dictamen de la revisora fiscal 2021 y 2022, con opinión favorable frente a la elaboración y presentación de los estados financieros, señalando en el informe que se está dando cumplimiento normativo a la regulación contable vigente, sin embargo, no se evidencia ninguna opinión acerca de las deficiencias en cuanto a los criterios de presentación y revelación de la información financiera que se pudo identificar.

Asimismo, menciona en los dos informes de dictamen que existen deficiencias frente a las medidas de control interno, aun cuando la gerencia señala no contar con la implementación de un sistema de control interno de la entidad.

Lo anterior, puede tener implicaciones en términos de transparencia, precisión y confiabilidad de la información financiera auditada.

5.2.2.2 Clasificación de Grupo en Normas de Información Financiera

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cundinamarca, ACUALCOS se encuentra clasificada en la Grupo 2 NIF para Pymes, tal como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 2. Certificado de Cámara de Comercio de Cundinamarca

INSCRIPCIÓN	
Inscripción No.	S0002439
Fecha de Inscripción:	4 de marzo de 1997
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	6 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo II.

Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Del mismo modo, se revisó la clasificación realizada por el prestador al Sistema Único de Información (SUI), en el cual se evidenció homogeneidad de información entre entidades e cuanto al grupo de clasificación NIF, registrándose en el formulario NIF A 0014 en el Grupo 2 NIF Pymes, así como se observa en la siguiente imagen:

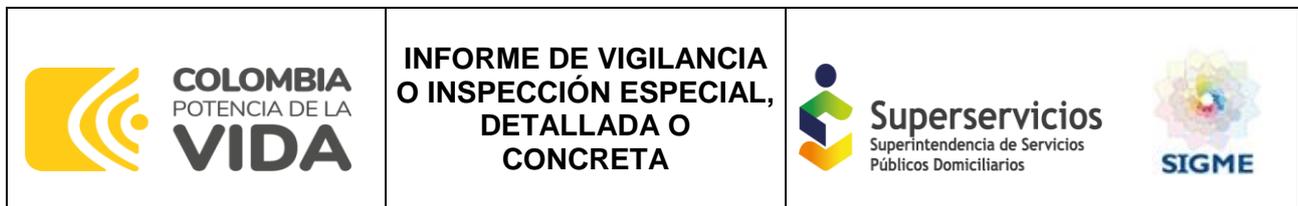


Imagen 3. Reporte SUI Formulario NIF A 0014

Empresa: ASOCIACION DE SERVICIOS PUBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA NIT: {company.nit} SUREÑA Formulario: Informaci�n General No Radicado: 201611102015468583 Fecha Radicacion: 2016-11-10 16:48:35.0 Servicio: Gobierno_NIF Usuario: SISIDRO_SISIDRO No Formulario: 3468583					
DATO1	DATO2	DATO3	DATO4	DATO5	DATO6
a. INFORMACION GENERAL					
b. Razon Social :	ASOCIACION DE SERVICIOS PUBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP				
c. NIT :	800126890-9				
d. Clasificacion de Grupo NIF :	GRUPO II - 414/3022				
e. Moneda Funcional :	PESO				
f. Fecha de Corte a :	1 DE ENERO DE 2015				
g. Tipo de Reporte :	Individual				
h. Adopcion Anticipada :	NO				
i. INFORMACION DE CONTACTO					
m.	NOMBRE	TIPO_DOCUMENTO	NUMERO_DOCUMENTO	E-MAIL	TELEFONOS
n. Representante Legal :	LUIS ALIPIO RANGEL	CEDULA DE CIUDADANIA	79145607	acualcossec@hotmail.com	ND

Fuente: SUI

5.2.2.3 Reportes financieros NIF en SUI

Con radicado No. 20214256241831 del 24 de diciembre de 2021, se le requirió al prestador el cargue de la información financiera bajo taxonomía XBRL, conforme a lo estipulado en las resoluciones emitidas por esta Superintendencia, sin embargo a la fecha se evidenció que ACUALCOS, tiene 29 formatos pendientes por certificar en el servicio de Gobierno NIF, entre los cuales se encuentran, taxonomía XBRL para los años 2015 al 2022 y taxonomía XBRL de los trimestres 2020, 2021 y 2022, tal como se observa a continuación:

Imagen 4. Reporte SUI Taxonomía XBRL

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado
		AC	AL	AS	E	GN	GLP				
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Grupo 2 2022 Individual		Pendiente	04/05/2023
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Pendiente	12/07/2023
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Pendiente	02/10/2023
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Pendiente	15/03/2023
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Grupo 2 2021 Individual		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Pendiente	28/12/2022

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado
		AC	AL	AS	E	GN	GLP				
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Directo		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Directo		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2018, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Pendiente	28/12/2022
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2019, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Pendiente	28/12/2022

Fuente: consulta SUI octubre de 2023.

5.2.2.4 Análisis de los Estados Financieros 2021 - 2022

Los estados financieros analizados en esta sección corresponden a los suministrados por el prestador durante la visita de inspección y los certificados en SUI con corte a 31 de diciembre de 2022 comparativos con el año 2021, los cuales fueron suministrados en medio magnético y se encuentran firmados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal.

ACUALCOS elaboró la información financiera del 2021 y 2022 con base en el marco normativo NIF para los clasificados en Grupo 2 NIF y se encuentran firmados por:

Marisol Hernández Buitrago – Representante Legal
 Martha Liliana Ballesteros – Contadora Pública T.P 219498 – T
 Eugenia Marta Vargas – Revisora Fiscal T.P 2792 – T

La aprobación de los estados financieros del año 2022, se realizó en el acta de asamblea general ordinaria de asociados celebrada el 12 de marzo del 2023, el acto de aprobación se encuentra en el numeral 8 del orden del día, con 29 votos de un total 35 asociados que asistieron a la misma.

Con respecto a los estados financieros 2021 comparativos 2020, se encuentran firmados por:

Marisol Hernández Buitrago – Representante Legal
 María Cecilia Palacios – Contadora Pública T.P 60023 – T
 Eugenia Marta Vargas – Revisora Fiscal T.P 2792 – T

Del mismo modo, la aprobación de los estados financieros del año 2021, se realizó en la asamblea general ordinaria de asociados con acta No. 42 celebrada el 27 de marzo del 2022, la aprobación se encuentra en el numeral 8 del orden del día, con 50 votos de un total 50 asociados que asistieron a la misma.

Analizados los estados financieros en cuanto a la calidad de estos en sus criterios de presentación, no cumplen con los siguientes lineamientos señalados en el marco normativo de las NIF para Pymes:

- La información remitida por el prestador no cuenta con la estructura de las notas de revelación, por lo tanto, el prestador está incumpliendo con lo establecido en el numeral 8 del Anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual señala:

“8.2 Las notas:

(a) presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas, de acuerdo con los párrafos 8.5 a 8.7;

(b) revelarán la información requerida por esta NIIF que no se presente en otro lugar de los estados financieros; y

(c) proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

8.3 Una entidad presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Una entidad hará referencia para cada partida de los estados financieros a cualquier información en las notas con la que esté relacionada.

8.4 Una entidad presentará normalmente las notas en el siguiente orden:

(a) una declaración de que los estados financieros se ha elaborado cumpliendo con la NIIF para las PYMES (véase el párrafo 3.3);

(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 8.5);

(c) información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y

(d) cualquier otra información a revelar.

Información a revelar sobre políticas contables

8.5 Una entidad revelará lo siguiente, en el resumen de políticas contables significativas:

(a) La base (o bases) de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros.

(b) Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Información sobre juicios

8.6 Una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de aquéllos que involucran estimaciones (véase el párrafo 8.7), que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Información sobre las fuentes clave de incertidumbre en la estimación

8.7 Una entidad revelará en las notas información sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras causas clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de:

(a) Su naturaleza.

(b) Su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa.” (Cursiva fuera de texto original)

5.2.2.5 Estado de Situación Financiera 2022 – 2021

A continuación, se presenta el estado de la situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2022 comparativo con la vigencia 2021, esta información se extrajo de los archivos suministrados en la visita de inspección y vigilancia realizada entre el 5 al 7 de septiembre de 2023:

Tabla 3. Estado de la situación financiera 2022 - 2021, representado en pesos

Cuentas	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
ACTIVOS				

Cuentas	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 904.340.988	\$ 1.015.035.884	-\$ 110.694.896	- 11%
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 187.145.524	\$ 152.799.205	\$ 34.346.319	22 %
Inventarios	\$ 77.976.693	\$ 76.613.148	\$ 1.363.545	2 %
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.169.463.205	\$ 1.244.448.237	-\$ 74.985.032	- 6%
Propiedad Planta y Equipo	\$ 2.973.711.750	\$ 2.522.142.638	\$ 451.569.112	18 %
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 2.973.711.750	\$ 2.522.142.638	\$ 451.569.112	18 %
TOTAL ACTIVO	\$ 4.143.174.955	\$ 3.766.590.875	\$ 376.584.080	10 %
PASIVOS				
Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar	\$ 18.101.552	\$ 14.253.142	\$ 3.848.410	27 %
Pasivos por Impuestos Corrientes	\$ 7.588.722	\$ 6.644.740	\$ 943.982	14 %
Beneficios a Empleados	\$ 53.637.429	\$ 46.201.487	\$ 7.435.942	16 %
Provisiones	\$ 56.179.392	\$ 0		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 135.507.095	\$ 67.099.369	\$ 68.407.726	102 %
Recaudos a Favor de Terceros	\$ 8.757.316	\$ 24.523.330	-\$ 15.766.014	- 64%
Ingresos Recibidos por Anticipado	\$ 2.748.475	\$ 1.304.069	\$ 1.444.406	111 %
Otros Pasivos No Corrientes	\$ 94.869	\$ 0	\$ 94.869	100 %
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 11.600.660	\$ 25.827.399	-\$ 14.226.739	- 55%
TOTAL PASIVO	\$ 147.107.755	\$ 92.926.768	\$ 54.180.987	58 %
PATRIMONIO				
Patrimonio Institucional Incorporado	\$ 121.660.345	\$ 121.660.345	\$ 0	0 %
Reservas	\$ 91.262.276	\$ 91.262.276	\$ 0	0 %
Excedentes de Ejercicios Anteriores	\$ 1.951.096.515	\$ 1.730.574.440	\$ 220.522.075	13 %
Excedentes de Ejercicios	\$ 322.403.093	\$ 220.522.075	\$ 101.881.018	46 %
Revalorización de Patrimonio	\$ 231.604.708	\$ 231.604.708	\$ 0	0 %
Ganancias Acumuladas Adopción por Primera Vez	\$ 1.278.040.263	\$ 1.278.040.263	\$ 0	0 %
TOTAL PATRIMONIO	\$ 3.996.067.200	\$ 3.673.664.107	\$ 322.403.093	9 %
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 4.143.174.955	\$ 3.766.590.875	\$ 376.584.080	10 %

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.2.2.5.1 Activos

De acuerdo con la presentación de los estados financieros de ACUALCOS, los activos se clasifican entre corrientes y no corrientes, evidenciando lo siguiente para cada concepto:

- **Efectivo y equivalentes al efectivo:** la empresa a 31 de diciembre del 2022 finalizó con un saldo de \$904 millones en efectivo y equivalentes de efectivo de los cuales \$2 millones se registraron en caja general y \$902 millones en entidades financieras; los bancos en los que se realiza los depósitos de efectivo de la entidad son: Banco BBVA, Banco Av Villas, y Cooperativa Confiar, las cuentas no tienen ningún tipo de restricción o limitación para su disposición, no obstante, se evidenció el reconocimiento de un CDT en equivalentes de efectivo, el cual cumple con la condicionalidad de reconocimiento de inversión debido a que se renueva cada 6 meses y se

encuentra para destinación específica del proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Adicionalmente, en visita se identificó que las cuentas de la Cooperativa Confiar, no tienen un documento que respalde los saldos relacionados en la contabilidad, por lo cual, la contadora señaló que son cuentas que vienen desde años anteriores, pero que no se ha conciliado los saldos a fecha de cada corte de presentación de los estados financieros.

A continuación, se detallan las cuentas bancarias y el saldo respectivo con corte a 31 de diciembre del 2022 y 2021:

Tabla 4. Lista cuentas bancarias al 31 diciembre 2022, representando en pesos

Bancos	Tipo cuenta	Uso de la cuenta	Recursos restringidos	2022	2021
BANCO BBVA	Ahorro	Derechos Conexión	No	\$ 51.845.156	\$ 50.252.266
BANCO AV VILLAS	Corriente	Pagos - Recaudos - Subsidios	No	\$ 243.832.680	\$ 282.233.126
BANCO AV VILLAS	Ahorro	Recaudo Facturación	No	\$ 44.160.271	\$ 118.437.723
BANCO AV VILLAS	Ahorro	Compras	No	\$ 628.678	\$ 5.751.487
BANCO AV VILLAS	CDT	CDT Av Villas	Si Proyecto Planta Tratamiento Aguas Residuales	\$ 556.152.850	\$ 550.000.000
COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR	Ahorros	Ahorros	No	\$ 2.406.153	\$ 2.406.153
COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR	Aportes	Aporte	No	\$ 2.990.000	\$ 2.990.000
TOTALES				\$ 902.017.810	\$ 1.012.072.775

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

- **Cuentas por Cobrar:** las cuentas comerciales por cobrar por concepto de servicios públicos, tuvieron un alza del 22% frente al año inmediatamente anterior, a pesar de que el ingreso incremento únicamente el 19%, esto indica que hubo menos gestión en la eficiencia de recaudo de facturación por parte del prestador, situación que puede poner en riesgo el cubrimiento de costos y gastos de la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado, debido a que la Asociación gestiona su operación con el recaudo de los servicios públicos, sin que se evidencie financiación externa.

Por otro lado, las otras cuentas por cobrar corresponden a otras actividades diferentes al objeto social de la empresa, como es el caso de préstamos y anticipos a empleados.

Por otra parte, ACUALCOS realizó entrega del cálculo del deterioro de la cartera y el método que utilizan es conforme a lo establecido en el proceso de provisión que se realizaba en los marcos normativos 2649 y 2650 de 1993, no obstante, los procedimientos de deterioros que contempla

las NIF para PYMES, establece que deberá expresar la mejor estimación del importe que la entidad recibirá por el activo si se recaudara sobre la fecha en que se esté realizando la presentación de cierre de los estados financieros, la diferencia en libros y el valor estimado será objeto de reconocimiento como deterioro.

A continuación, se detalla el procedimiento de deterioro entregado por la empresa para la vigencia 2022:

Tabla 5. Cartera de deterioro de servicios, representado en pesos

Edad	Acueducto	Alcantarillado	Otros	Total	Provisión Acu	Provisión Alc
No Vencida	\$ 16.548.973	\$ 10.528.494	\$ 13.955	\$ 27.091.422	\$ 51	-
0-30	\$ 3.885.113	\$ 2.122.423	\$ 2.631	\$ 6.010.167	-	-
31-60	\$ 5.014.443	\$ 2.382.909	\$ 2.459	\$ 7.399.811	-	-
61-90	\$ 475.973	\$ 190.793	\$ 734	\$ 667.500	-	-
91-120	\$ 632.247	\$ 171.738	\$ 415	\$ 804.400	\$ 31.612	\$ 8.608
121-150	\$ 295.291	\$ 206.496	\$ 313	\$ 502.100	\$ 14.765	\$ 10.340
151-180	\$ 132.674	\$ 0	\$ 126	\$ 132.800	\$ 6.634	\$ 6
181 - 360	\$ 5.098.913	\$ 495.255	\$ 2.282	\$ 5.596.450	\$ 509.891	\$ 49.754
360+	\$ 4.049.516	\$ 1.269.476	\$ 5.658	\$ 5.324.650	\$ 607.427	\$ 191.270
	\$ 36.133.143	\$ 17.367.584	\$ 28.573	\$ 53.529.300	\$ 1.170.329	\$ 259.978
Total provisión cartera						\$ 1.430.308

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

- **Inventarios:** el valor que corresponde a inventarios, tuvo una variación de \$1 millón de pesos, esto indica que los inventarios que se encontraban en almacén a corte de 31 de diciembre del 2021, fueron en gran parte los mismos inventarios con lo que finalizaron el año 2022, por lo tanto, presuntamente no se realizó una adecuada gestión sobre estos insumos, o que probablemente los mismos deben ser objeto de deterioro en el caso dado que no se puedan utilizar dentro de la operación, lo cual también representó una inadecuada gestión sobre estos activos.
- **Propiedad Planta y Equipo:** la propiedad planta y equipo tuvo un incremento del 18% en el año 2022, lo cual presume un aumento o nuevas adquisiciones en activos fijos, los cuales, se ven principalmente reflejados en las cuentas de planta ductos y túneles, redes, líneas y cables, maquinaria y equipo y edificaciones, que de acuerdo con las notas de revelación estos incrementos son producto de las obras que viene adelantando la empresa en desarrollo del plan de inversiones, la adquisición de equipos necesarios y las obras realizadas para garantizar la adecuada prestación del servicio.

El hallazgo del componente de propiedad plata y equipo, corresponde a la ausencia de aplicación de normativa NIF en los procesos de revelación, debido a que ACUALCOS no está presentando la información bajo los requisitos establecidos en el marco normativo para los clasificados en Grupo 2 NIF para Pymes, sección 17.31, la cual reza:

“(…) Información a revelar

17.31 Una entidad revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada de acuerdo con el

párrafo 4.11(a), la siguiente información:

- (a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.*
- (b) Los métodos de depreciación utilizados.*
- (c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.*
- (d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.*
- (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:*
 - (i) Las adiciones realizadas.*
 - (ii) Las disposiciones.*
 - (iii) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.*
 - (iv) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible (véase el párrafo 16.8).*
 - (v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27.*
 - (vi) La depreciación.*
 - (vii) Otros cambios*

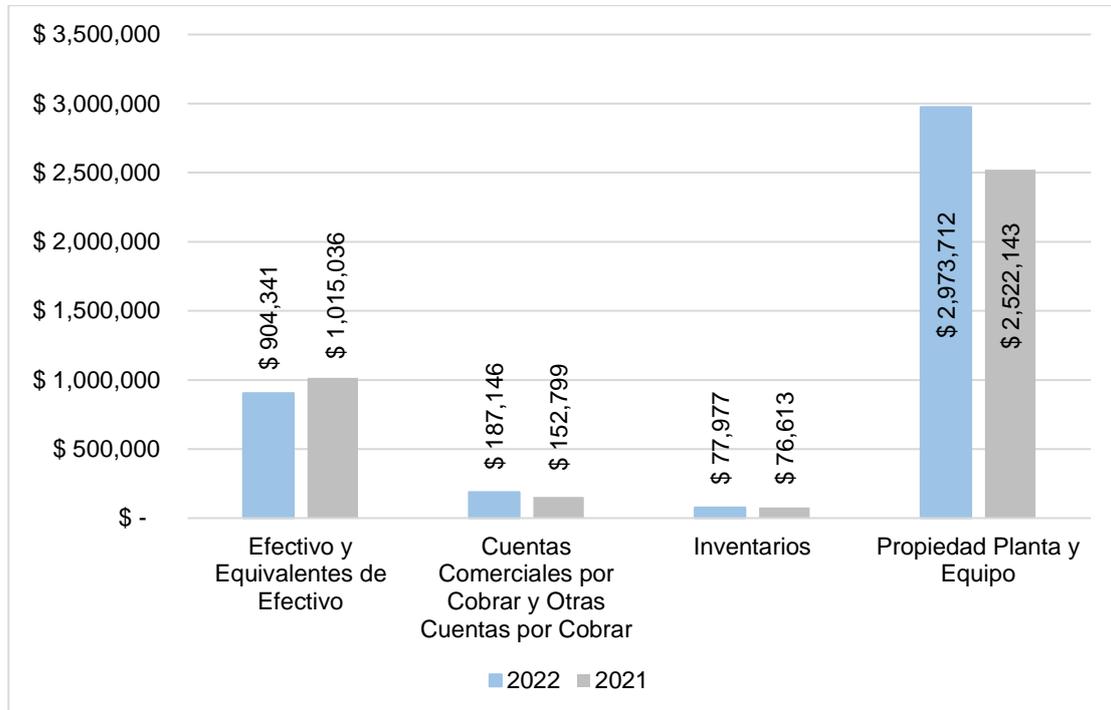
No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores. 1

7.32 La entidad revelará también:

- (a) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.*
- (b) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo. (...)" (Cursiva fuera del texto original)*

A continuación, se detalla gráficamente el comportamiento de los activos de ACUALCOS:

Gráfica 1. Activos ACUALCOS - Representado en miles de pesos



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.2.2.5.2 Pasivos

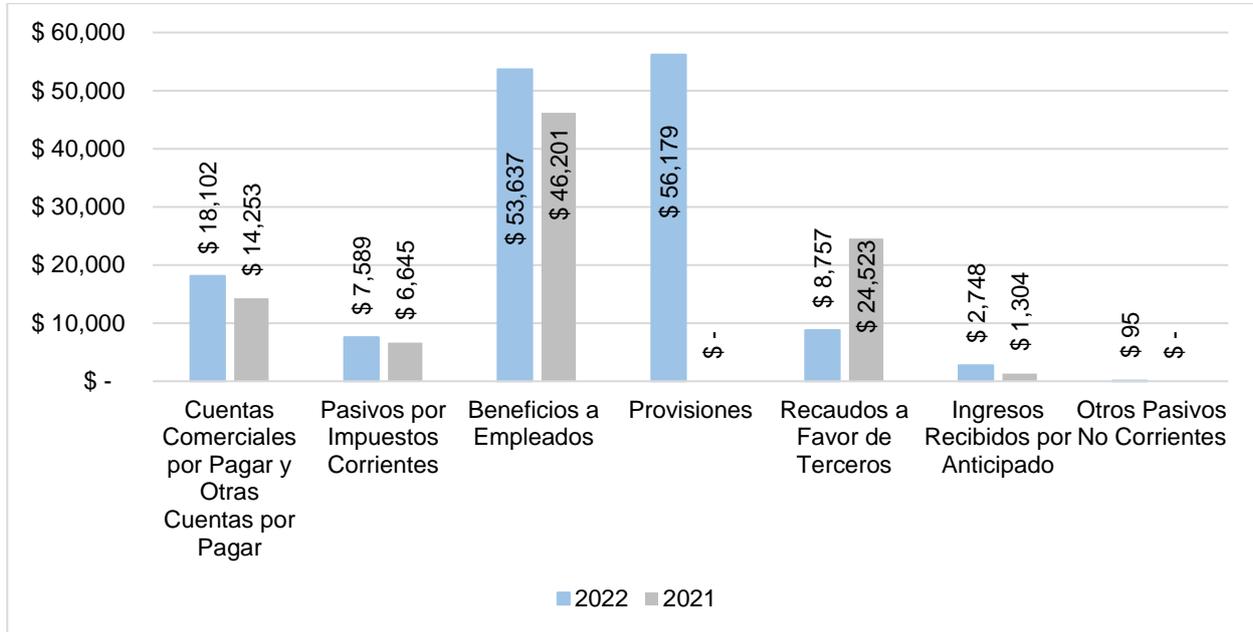
Con respecto al comportamiento de los pasivos, se observa que los no corrientes representaron un 92% sobre el valor total de los pasivos, lo cual indica que las obligaciones de ACUALCOS fueron para pago de corto plazo o inmediato.

Ahora bien, respecto a lo evidenciado en visita técnica se identificaron problemas sistemáticos al descargar la relación de pasivos por terceros, debido a que el sistema extrae información que no es consistente con el saldo presentado en los estados financieros y el balance de prueba en cada vigencia. Esta situación generó que la relación de los pasivos por terceros se extrajera del reporte que se presentó en los medios magnéticos de la DIAN, de los cuales no se encontró terceros que tuvieran la misma cuantía por pagar del 2021 al 2022, lo cual presuntamente la empresa se encuentra al día con sus obligaciones con terceros.

Por otra parte, se evidenció que ACUALCOS presenta dos obligaciones grandes con entidades control, una de ellas es con la Corporación Autónoma de Cundinamarca por valor de \$6 millones y la otra corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por valor de \$56 millones correspondiente a procesos sancionatorios.

A continuación, se observa la composición de los pasivos que adeudó ACUALCOS a cierre de cada vigencia 2022 y 2021:

Gráfica 2. Pasivos ACUALCOS - Representado en miles de pesos

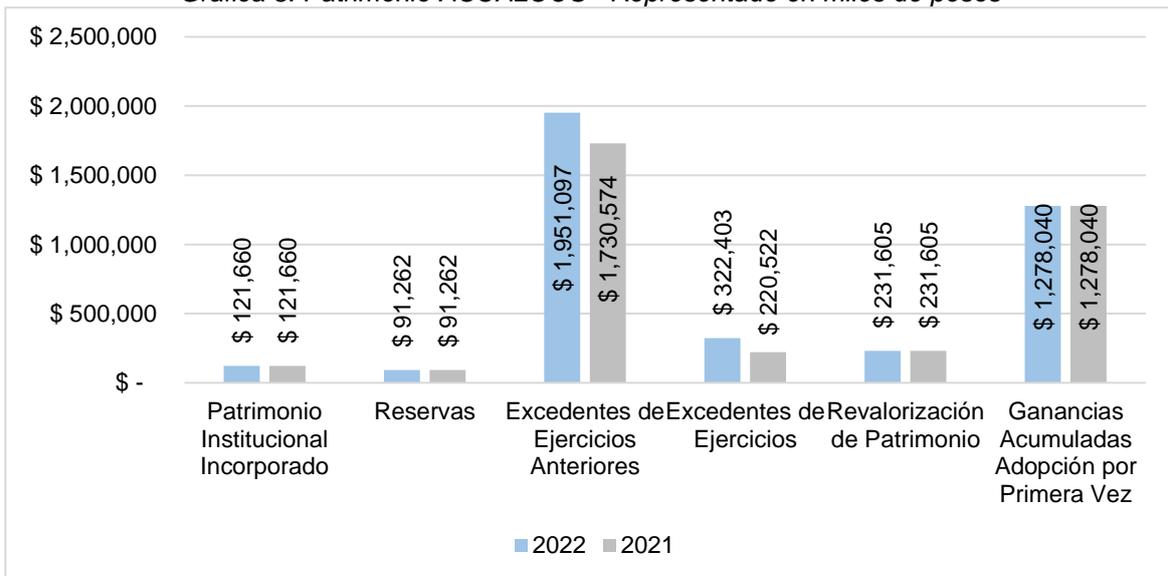


Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.2.2.5.3 Patrimonio

En cuanto al comportamiento del patrimonio, este se compone del capital suscrito y pagado, las reservas, los resultados de ejercicios anteriores y los resultados del presente ejercicio. En comparación con el periodo anterior, se observó un incremento del 9%, que se atribuye a los resultados del ejercicio en el año 2022.

Gráfica 3. Patrimonio ACUALCOS - Representado en miles de pesos



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.2.2.6 Análisis del Estado de Resultados Integrales 2022 – 2021

A continuación, se presenta el estado del resultado integral correspondiente al 31 de diciembre del 2022 comparativo con la vigencia 2021, esta información se extrajo de los archivos suministrados por parte del prestador en formato PDF en la visita de inspección y vigilancia realizada del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Tabla 6. Estado del resultado integral 2022 - 2021, representado en pesos

Cuentas	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
INGRESOS DE ACTIVIDAD ORDINARIAS	\$ 1.803.488.502	\$ 1.519.134.175	\$ 284.354.327	19 %
Acueducto	\$ 900.799.640	\$ 816.737.669	\$ 84.061.971	10 %
Alcantarillado	\$ 529.415.469	\$ 377.582.943	\$ 151.832.526	40 %
Subsidio Acueducto	\$ 216.939.790	\$ 201.475.794	\$ 15.463.996	8 %
Subsidio Alcantarillado	\$ 154.301.263	\$ 122.463.494	\$ 31.837.769	26 %
Otros Servicios	\$ 2.032.340	\$ 874.275	\$ 1.158.065	132 %
COSTO DE VENTAS Y OPERACIONES	\$ 1.079.467.769	\$ 946.089.250	\$ 133.378.519	14 %
UTILIDAD BRUTA	\$ 724.020.733	\$ 573.044.925	\$ 150.975.808	26 %
GASTOS ADMINISTRACIÓN	\$ 525.519.160	\$ 370.701.684	\$ 154.817.476	42 %
Personal	\$ 171.341.870	\$ 113.827.400	\$ 57.514.470	51 %
Contribuciones efectivas	\$ 34.767.914	\$ 26.718.835	\$ 8.049.079	30 %
Aportes a nomina	\$ 6.863.600	\$ 4.410.390	\$ 2.453.210	56 %
Gastos Generales	\$ 211.483.093	\$ 187.038.991	\$ 24.444.102	13 %
Impuestos, Contribuciones y tasas	\$ 36.814.613	\$ 27.915.331	\$ 8.899.282	32 %
Provisión para deudores	\$ 1.430.307	\$ 3.496.153	-\$ 2.065.846	- 59%
Provisión para responsabilidades	\$ 56.179.392	\$ 0	\$ 56.179.392	100%
Depreciación de propiedad planta y equipo	\$ 6.638.371	\$ 7.294.584	-\$ 656.213	- 9%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 198.501.573	\$ 202.343.241	-\$ 3.841.668	- 2%
OTROS INGRESOS	\$ 160.141.203	\$ 45.476.371	\$ 114.664.832	252 %
Financieros	\$ 31.397.177	\$ 28.492.593	\$ 2.904.584	10 %
Extraordinarios	\$ 128.744.026	\$ 16.983.778	\$ 111.760.248	658 %
OTROS GASTOS	\$ 36.239.683	\$ 27.297.537	\$ 8.942.146	33 %
Financieros	\$ 29.364.655	\$ 27.292.057	\$ 2.072.598	8 %
Extraordinarios	\$ 6.875.028	\$ 5.480	\$ 6.869.548	125.357 %
UTILIDAD NETA	\$ 2.120.687	\$ 129.569.332	-\$ 127.448.645	- 98%

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

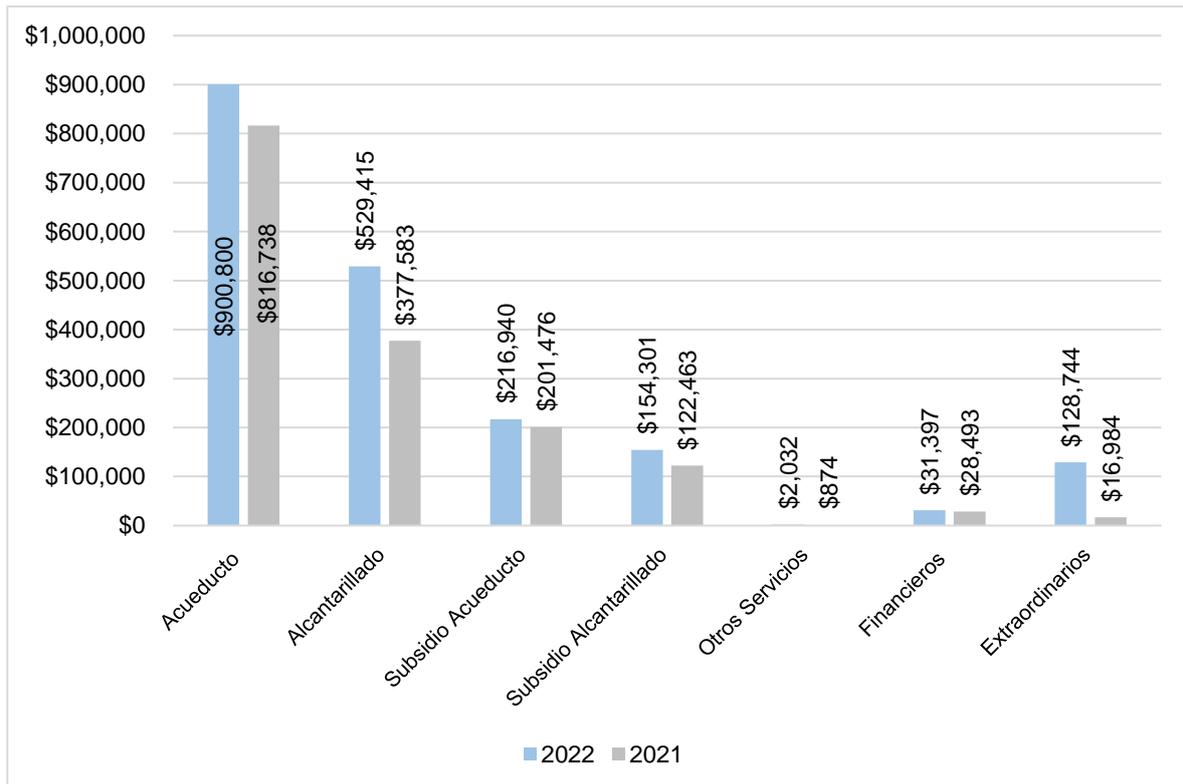
5.2.2.6.1 Ingresos

Los ingresos son representados en su mayoría por el concepto de ingresos por servicios públicos domiciliarios; la mayor participación es por concepto del servicio público de acueducto más los subsidios reconocidos en el ingreso por este servicio, los cuales representaron el 62%, seguido del servicio público de alcantarillado con el 38% del total de los ingresos operacionales al 31 de diciembre de 2022.

Los otros ingresos se encuentran representados por los financieros y diversos, los cuales cerraron con un saldo de \$160 millones pesos.

A continuación, se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos de ACUALCOS:

Gráfica 4. Ingresos ACUALCOS, representados en miles de pesos



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.2.2.6.2 Costos

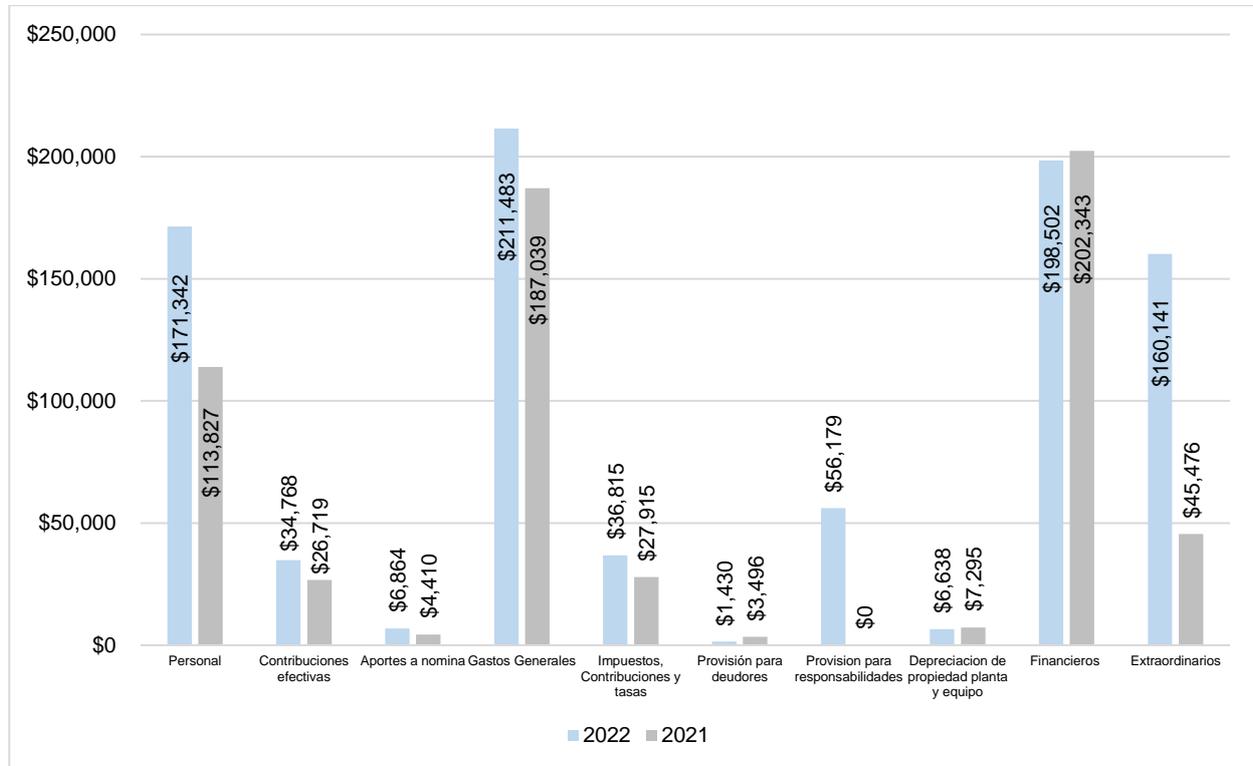
En la vigencia 2022, los costos de ACUALCOS representaron el 60% de los ingresos operacionales totales, para lo cual se observó un aumento del 14% en comparación con el año 2021. Este componente incluyó los costos asociados a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en los cuales se evidenció que el costo más representativo fue por concepto de personal los cuales comprenden el 34%, seguido de los costos por servicios públicos los cuales representaron el 17% del total de los costos.

5.2.2.6.3 Gastos

Los gastos representaron el 29% de los ingresos operacionales, en ellos se relacionaron los gastos de administración, generales, los deterioros, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. La mayor participación de este componente se concentró en los gastos de generales con el 40% del total de los gastos.

A continuación, se detalla la composición de los costos y gastos de ACUALCOS:

Gráfica 5. Costos y gastos ACUALCOS, representados en miles de pesos



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.2.2.7 Indicadores Financieros

A continuación, se presenta el resultado del análisis de los indicadores financieros de ACUALCOS a corte de 31 de diciembre 2022 comparativos con la vigencia 2021.

Tabla 7. Indicadores financieros ACUALCOS 2022 – 2021

Grupo	Subgrupo	2022	2021	Observación
Indicadores de rentabilidad	Margen Bruto	40,1%	37,7%	De acuerdo con los resultados de los indicadores de rentabilidad, se evidenció que la empresa durante las dos vigencias se vio en la capacidad de generar rentabilidad, sin embargo, se presentó una variación negativa del 2021 a 2022 en el indicador, esto debido que para el año 2022 hubo mayores erogaciones de gastos administrativos, situación que generó que no se generará una mayor rentabilidad y la empresa se acercará al punto de equilibrio.
	Margen Operacional	11,0%	13,3%	
	Margen Neto de Utilidad	0,1%	8,5%	

Grupo	Subgrupo	2022	2021	Observación
Indicadores de liquidez	Razón corriente	8,63	18,55	En cuanto a los indicadores de liquidez, se identificó que ACUALCOS tuvo suficientes recursos para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, no obstante, el indicador reflejó excesos de liquidez, los cuales también se interpretan como indicador de riesgo de acuerdo a la ausencia de gestión de recursos en inversiones que permitan contrarrestar el efecto de la pérdida del valor del dinero a través del tiempo.
	Capital de trabajo	\$ 1.033.956.110	\$ 1.177.348.868	
	Prueba ácida	6,67	15,13	
Indicadores de actividad	Ciclo de Cuentas por Cobrar	38 días	37 días	ACUALCOS tuvo un ciclo de recaudo aproximadamente cada 38 días, esto permite visualizar que pese a que la empresa tuvo un periodo de facturación mensual, el recaudo efectivo se realizó en el mes siguiente de la emisión de la factura, esta situación fue favorable para la empresa en indicador de liquidez. Respecto al cubrimiento de costos y gastos, ACUALCOS cubrió el 98% de los mismos con el recaudo de facturación, lo cual indica que la empresa no requirió de financiación externa para tener una óptima operación de los servicios.
	Rotación de cartera	9,64	9,94	
	Cubrimiento de costos y gastos	0,98	1,02	
Indicadores de endeudamiento	Apalancamiento financiero	3,68%	2,53%	Los indicadores muestran que la empresa tuvo un nivel moderado de apalancamiento financiero y de endeudamiento en general. Los indicadores muestran que la empresa tuvo un bajo porcentaje del patrimonio y de los activos comprometidos con sus obligaciones, lo cual representó que, en caso de realizar un proceso de liquidación, se tendrá cubrimiento total de las obligaciones incluso si no
	Concentración del pasivo en el corto plazo	8%	28%	
	Nivel de Endeudamiento	3,55%	2,47%	
	Apalancamiento	1,04	1,03	

Grupo	Subgrupo	2022	2021	Observación
				alcanza a realizar el 100% de recaudo de su cartera.
Dupont	Rotación de activos	0,44	0,40	Los indicadores utilizados en el análisis DUPONT revelaron que el prestador no presentó una rentabilidad de la prestación sobre su patrimonio y sus activos. Se observa una rentabilidad del patrimonio (Equity) del 0,00 y también una rentabilidad de los activos del 0,00. Lo cual indica que la empresa no generó rentabilidad sobre la inversión principal de los asociados, como también demostró ineficiencia en la gestión de los activos para generar beneficios económicos.
	ROE	0,00	0,04	
	ROA	0,00	0,03	

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.2.2.8 Contribuciones

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994 consagró a cargo de las empresas de servicios públicos la obligación de pagar a la SSPD la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

Imagen 5. Contribución SSPD

NOMBRE DE LA EMPRESA								NIT
ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP - ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP								8001268809
OBLIGACIONES EN FIRMEZA (2)								
Concepto	Vigencia	Nro Resolución/Nro Contribución	Servicio	Fecha	Fecha Vencimiento o Último Pago	Saldo \$	Formato de Pago para Banco	Pago en Línea
SANCIONES	2020	20204400049055	N/D	10/11/2021	25/11/2021	56.179.392,00		Pague Aquí
SANCIONES	2022	20220000012405	N/D	13/02/2023	27/02/2023	107.000.000,00		Pague Aquí
OBLIGACIONES SIN FIRMEZA (2)								
Concepto	Vigencia	Nro Resolución/Nro Contribución	Servicio	Fecha	Fecha Vencimiento o Último Pago	Saldo \$	Formato de Pago para Banco	Pago en Línea
CONTRIBUCIONES	2023	20230000071696	ACUEDUCTO	29/09/2023		4.681.000,00		Pague Aquí
CONTRIBUCIONES	2023	20230000072256	ALCANTARILLADO	29/09/2023		2.001.000,00		Pague Aquí

Fuente: plataforma de pagos SSPD



Es así como una vez verificada dicha obligación se observa que el prestador a la fecha de elaboración del presente informe presenta cuatro (4) obligaciones pendientes por pagar a favor de la SSPD, por concepto de sanciones y contribuciones.

5.3 Aspectos Técnicos – Operativos

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, enfatizando en las observaciones y presuntos hallazgos identificados dentro de la información aportada por ACUALCOS, en la visita de inspección realizada entre los días 5 al 7 de septiembre de 2023 y la reportada en el SUI.

5.3.1 Área de prestación

Una vez analizada la información suministrada por el prestador y lo reportado en el RUPS, el área de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado corresponde a la zona rural de los barrios San Luis, San Isidro y La Sureña de la ciudad de Bogotá.

5.3.2 Aspectos técnicos del servicio de acueducto

El prestador en la última actualización del RUPS con fecha del 09/02/2023, registró las actividades de captación, aducción, tratamiento, conducción, almacenamiento, distribución y comercialización, frente a lo cual, se evidencia que existe coherencia acorde con lo evidenciado en la visita ejecutada.

El sistema capta de las fuentes superficiales Quebrada Amarilla, Río Teusacá y Nacedero la Moyas, cuenta con dos desarenadores, el primero se encuentran localizado en la bocatoma (río Teusacá) el cual corresponde a una estructura metálica y el segundo ubicado a 12 kilómetros después de la bocatoma en el predio donde se ubica la estación de bombeo el cual está fabricado en concreto, actualmente tiene una cobertura del 100% de los barrios de San Luis, San Isidro y La Sureña ubicados en la zona rural de la ciudad de Bogotá.

El prestador presentó como soportes de la tenencia, administración y operación de los predios y la infraestructura existente, copia del pago de impuesto predial para el año 2023 correspondiente a los predios identificados con matrícula inmobiliaria 050N20263582, 050N00816980, 050N20224936 y 050C01530340, así como el pago impuesto del vehículo identificado con placa KXN102, los cuales se encuentran a nombre de ACUALCOS.

El detalle de la configuración del sistema de acueducto se presenta a continuación:

5.3.2.1 Fuente de abastecimiento y concesión de agua

El sistema de acueducto operado por ACUALCOS cuenta con una concesión otorgada mediante de Resolución No. 427 del 24 de marzo de 1998, la cual fue prorrogada a través de la Resolución No. 50207100861 de 2020 con una vigencia por diez años, así:

Tabla 8. Concesión de aguas

Fuente de abastecimiento	Caudal otorgado (l/s)	Caudal m ³ /día	Acto administrativo	Estado
Quebrada Amarilla	6,5	561,6	Resolución No. 50207100861 de 2020	Vigente
Río Teusacá	9	777,6	Resolución No. 50207100861 de 2020	Vigente
Nacedero las Moyas	1	86,4	Resolución No. 50207100861 de 2020	Vigente
Total caudal otorgado			16.5	

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Es importante mencionar que la concesión en su parágrafo segundo indica: “(...) *la prórroga queda condicionada a la disponibilidad del recurso hídrico, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.*” (cursiva fuera de texto)

En relación con el formulario de registro de fuentes para abastecimiento en el SUI, se evidenció que el prestador no ha reportado dicha información tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 9. Registro de fuentes – reportes SUI

Año	Periodo	Código	Formato	Estado
2009	Anual	ACU-T-1001	1. Registro de Fuentes	Pendiente

Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD¹, consulta realizada el 25/09/2023

5.3.2.2 Captación y aducción

El sistema de acueducto cuenta con 3 captaciones denominadas río Teusacá, quebrada Amarilla y nacimiento Las Moyas con las siguientes características:

- **Río Teusacá:** Ubicada en la vereda El Verjón, del municipio de Choachí, bajo las coordenadas Norte: 998779 y Este: 1007133, la cual corresponde a una bocatoma lateral, con un muro de contención en concreto de aproximadamente 7 metros de largo por 1 metro de ancho, y a una cámara de filtración de sólidos gruesos. la red de aducción es en PVC de 8” en una longitud de 47 metros aproximadamente.
- **Quebrada Amarilla:** Ubicada en la vereda El Verjón, del municipio de Choachí, bajo las coordenadas Norte: 998879 y Este: 1007004, donde se identificó una cámara lateral. La red de aducción es en PVC de 6” a 8” en una distancia aproximada de 12 km hasta la estación de bombeo.
- **Nacimiento las Moyas:** Ubicada en las coordenadas Norte: 1007295 y Este: 1006109, la cual consta de una caja de derivación en concreto y tanque de almacenamiento de aproximadamente 300 m³. La red de aducción es en tubería PVC de 2” a 6” en una distancia de 2.5 km.

¹ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

Imagen 6. Bocatomas



Río Teusaca

Quebarada Amarilla

Nacimiento las Moyas

Fuente: visita de inspección SSPD del 5 al 7 de septiembre

Al realizar la consulta de la información habilitada en el SUI se evidenció que el prestador no ha reportado en el formulario 1. *Registro de Fuentes* del cual se deriva el formulario 25. *Registro de Captaciones de Agua* y 28. *Registro de Aducciones de Agua*.

5.3.2.3 Desarenadores

El sistema de acueducto cuenta con dos desarenadores, el primero se ubica en la bocatoma del río Teusacá el cual corresponde a una estructura en acero inoxidable, con una longitud de aproximadamente 8 metros de longitud por 1.5 m de alto y 2 m de ancho y el segundo situado en el predio donde se localiza la estación de bombeo, el cual está fabricado en mampostería con una capacidad de 15 m³, los cuales se encuentran en buen estado y operativos

Imagen 7. Desarenadores



Fuente: visita de inspección SSPD del 5 al 7 de septiembre

5.3.2.4 Tratamiento

El prestador posee bajo su administración, operación y mantenimiento dos Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) con las siguientes características:

- **PTAP 1:** Corresponde a una planta compacta optimizada en el año 2023, la cual consta de 4 filtros de lecho mixto de grava, arena y antracita con una capacidad de 16 l/s, al momento de la visita no se encontró en funcionamiento porque no se había adelantado la entrega por parte del contratista.

Imagen 8. PTAP 1



Fuente: visita de inspección SSPD del 5 al 7 de septiembre

- **PTAP 2:** Planta compacta compuesta por seis (6) filtros de lecho mixto de grava, arena y antracita, con una capacidad máxima de 43.2 l/s, al momento de la visita se encontró operando con 9 l/s el cual corresponde al caudal aportado por la fuente río Teusacá ya que las demás fuentes no cuentan con caudal suficiente para ser captado, durante el proceso de tratamiento se adicionan químicos tales como Hidróxido de Sodio y Sulfato de Aluminio (ingreso de los filtros) e Hidróxido de Sodio e Hipoclorito de Sodio (salida de los filtros), el prestador hizo entrega de facturas de compra de químicos a través de la empresa AQUAQUIMICOS SAS para la vigencia 2023.

Adicionalmente, se identificó una infraestructura metálica (adquirida en el año 2022), la cual está compuesta por módulos de sedimentación y floculación, el prestador manifestó que se encuentran en pruebas para ser integrada al sistema y puesta en operación a finales del mes de septiembre de 2023.

Imagen 9. PTAP 1



Fuente: visita de inspección SSPD del 5 al 7 de septiembre

El prestador, hizo entrega de un manual de operación para sistemas de tratamiento, el cual contiene información específica para la infraestructura existente. Adicionalmente ACUALCOS informó adelantar acciones de mantenimiento y operación las cuales se encuentran soportadas en el formato “Mantenimientos Preventivos y Correctivos – Acueducto”, para las vigencias bajo análisis.

Imagen 10. Desinfección



Fuente: visita de inspección SSPD del 5 al 7 de septiembre

Al realizar la consulta de lo reportado por el prestador al SUI en el formulario *registro de sistemas de potabilización*, se encontró reporte de información para la PTAP 1, por lo que el prestador debe adelantar la solicitud de habilitación de un nuevo formulario de registro de sistemas de potabilización para reportar la información correspondiente a la PTAP 2.

Tabla 10. Sistemas de potabilización – reportes SUI

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Aplicación	NUPTAP	Nombre_ Sistema_ _Potable	Caudal de Diseño
2009	Anual	ACU-T-1030	30. Registro de Sistemas de Potabilización	Certificado	Formularios	14548	Planta Compacta	16.5

Fuente: SUI – Estado de reporte de Información Prestadores SSPD², consulta realizada el 10/03/2023

Bombeo

El sistema de acueducto cuenta con un sistema de bombeo el cual se compone de los siguientes elementos:

- Dos bombas de 30HP ubicadas en la planta No. 1 que impulsan el agua tratada hasta un tanque de almacenamiento en la parte alta del barrio San Luis y San isidro para distribuir al sector de la M y Morasí.
- Compuesto por dos bombas que tienen una potencia de 30 HP, así como una planta eléctrica para usar en caso de cortes de energía. Las cuales impulsa el agua que proviene por gravedad de las bocatomas a la PTAP 2.

Imagen 11. Sistema de bombeo



Fuente: visita de inspección SSPD del 5 al 7 de septiembre

Al realizar la consulta de la información habilitada en el SUI se evidenció que el prestador no ha reportado en el *formulario 56. Componentes del Sistema* del cual se deriva el *formulario 38. Registro de Estaciones de Bombeo en Acueducto*.

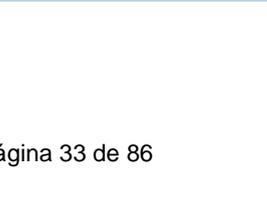
5.3.2.5 Almacenamiento

El prestador aportó la siguiente información respecto a los tanques del sistema, lo cuales corresponden a lo identificado en visita, así:

² Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

Tabla 11. Tanques del sistema

Nombre del Tanque	Capacidad del Tanque (m3)	Tipo de componente al que pertenece	Material	Mantenimiento correctivo	Mantenimiento Preventivo	Registro Fotográfico
Tanque principal	460	Distribución	Concreto	Reforzamiento estructura en concreto de 4.000 psi en sus muros.	Lavado una vez por mes.	
Tanque pequeño - bombeo	180	Distribución	Concreto	No existen daños estructurales los cuales incluyen fisuras, filtraciones, grietas etc.	Lavado una vez por mes.	
Tanque alterno	760	Distribución	Concreto	No existen daños estructurales los cuales incluyen fisuras, filtraciones, grietas etc.	Lavado una vez por mes.	
Tanque de lavado	100	Recirculación	Concreto	No existen daños estructurales los cuales incluyen fisuras, filtraciones, grietas etc.	Lavado una vez por mes.	
Tanque de la M (colempaques)	10	Distribución	Tanque cónico de polietileno	No existen daños estructurales los cuales incluyen fisuras, filtraciones, grietas etc.	Lavado una vez por mes.	
Tanque de la M (colempaques)	10	Distribución	Tanque cónico de polietileno	No existen daños estructurales los cuales incluyen fisuras, filtraciones, grietas etc.	Lavado una vez por mes.	

Nombre del Tanque	Capacidad del Tanque (m3)	Tipo de componente al que pertenece	Material	Mantenimiento correctivo	Mantenimiento Preventivo	Registro Fotográfico
Tanque de la M (colempaques)	10	Distribución	Tanque cónico de polietileno	No existen daños estructurales los cuales incluyen fisuras, filtraciones, grietas etc.	Lavado una vez por mes.	
Tanque de la M cemento	80	Distribución	Concreto	No existen daños estructurales los cuales incluyen fisuras, filtraciones, grietas etc.	Lavado una vez por mes.	
Tanque de moyas (colempaques)	10	Distribución	Tanque cónico de polietileno	No existen daños estructurales los cuales incluyen fisuras, filtraciones, grietas etc.	Lavado a una vez por mes.	
Tanque de moyas (colempaques)	10	Distribución	Tanque cónico de polietileno	No existen daños estructurales los cuales incluyen fisuras, filtraciones, grietas etc.	Lavado una vez por mes.	
Tanque las moyas	300	concreto	Concreto	Debe instalarse una cerradura y/o candado al manhole	Lavado una vez por mes.	
Vivero II - prefabricado	500	Distribución	Prefabricado-en lamina de aluminio y estructura en ángulos.	Se debe techar el tanque en su totalidad se están solicitando cotizaciones para reparar el techo del tanque.	no se hace lavado ni limpieza porque en el momento no se encuentra en uso.	

Nombre del Tanque	Capacidad del Tanque (m3)	Tipo de componente al que pertenece	Material	Mantenimiento correctivo	Mantenimiento Preventivo	Registro Fotográfico
Estación de Bombeo	280	Conducción	Concreto	No existen daños estructurales los cuales incluyen fisuras, filtraciones, grietas etc.	Lavado una vez por mes.	
Estación de Bombeo	80	Conducción	Concreto	No existen daños estructurales los cuales incluyen fisuras, filtraciones, grietas etc.	Lavado una vez por mes.	
Vivero I - prefabricado	500	Distribución	Prefabricado en lamina de aluminio y estructura en ángulos	Se debe cambiar su membrana ya presenta fisuras por las cuales se filtra el agua.	no se hace lavado ni limpieza porque en el momento no se encuentra en uso.	

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Respecto a lo anterior, en el manual de operación y mantenimiento de la PTAP suministrado por el prestador, no se evidenciaron actividades definidas para el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento.

Al realizar la consulta de la información habilitada en el SUI se evidencio que el prestador a la fecha no ha reportado en el *formulario 56. Componentes del Sistema* el cual se relaciona con el *formulario 40. Registro de Tanques de almacenamiento*.

5.3.2.6 Macromedición

En visita se identificaron 8 macromedidores en funcionamiento con las siguientes características:

Tabla 12. Instrumentos de medición

No	Identificación	Serie	Marca	Tipo	Diámetro	Estado	Caudal promedio m3/h
1	Bocatoma	18/1073	Bermad	Hélice	6"	Funcional	32,4
2	Quebrada amarilla	33040	Maddalena	Hélice	3"	Funcional	23,4

No	Identificación	Serie	Marca	Tipo	Diámetro	Estado	Caudal promedio m3/h
3	Estación de bombeo	18/1073	Bermad	Hélice	6"	Funcional	55,8
4	Salida planta #1	4064	D aqua	Hélice	4"	No funcional	SD
5	Lavado planta #1	33040	Maddalena	Hélice	3"	No funcional	SD
6	Salida planta #2	4064	D aqua	Hélice	6"	Funcional	29,6
7	Lavado planta #2	33040	Maddalena	Hélice	4"	Funcional	1,2
8	Salida tanque de bombeo	2227000010	Aguamed	Hélice	3"	Funcional	10

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023* SD: Sin Dato

Imagen 12. Macromedidores



Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023

ACUALCOS aportó como soporte de la toma de lecturas de caudal copia de la planilla denominada Control Diario de Lecturas de los Macromedidores para la vigencia 2022 y 2023.

5.3.2.7 Manuales de operación y mantenimiento

El prestador, hizo entrega de un manual de operación para sistemas de tratamiento, el cual contiene información específica para la infraestructura existente. Adicionalmente se evidenció que contiene las acciones de mantenimiento y operación las cuales son registradas en el formato denominado Mantenimientos Preventivos y Correctivos – Acueducto, la empresa aporta copias de dichos registros para la vigencia 2022 y 2023.

5.3.2.8 Laboratorio y dotación básica

La planta cuenta con un laboratorio dotado con los siguientes equipos: fotómetro multiparamétrico, sonda multiparámetro, turbidímetro, equipo para test de jarras, Incubadora de cultivos en el que se adelantan los análisis de control diario de turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre, hierro total y aluminio total, adicionalmente cuenta con profesional ingeniero químico.

Imagen 13. Instalaciones del laboratorio



Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023

ACUALCOS aportó copia del Manual de Procedimientos de Laboratorio de Calidad de Aguas actualizado a octubre de 2022, donde se identifica una descripción de las instalaciones, equipos y procedimientos que se llevan durante el proceso.

Adicionalmente hizo entrega de informes de mantenimiento y calibración del 10 de enero de 2022 y 27 de abril de 2023, de la empresa HANNA instrumentos.

Tabla 13. Instrumentos de Control Calidad Agua

Equipo	Características	Estado	Calibración
Multiparámetro	HI-9812-5	En funcionamiento	Hanna Instruments 10/01/2023
Pontenciómetro	DPH-2	En funcionamiento	S. D
Turbidímetro	HI 93102	En funcionamiento	Hanna Instruments 10/01/2023
fotómetro multiparamétrico	HI 83300	En funcionamiento	Hanna Instruments 10/01/2023
fotómetro	HI 96710	En funcionamiento	Hanna Instruments 27/04/2023
Colorímetro para Cloro Libre	HI 701	En funcionamiento	S.D
Test de jarras	YQ, modelo Y- FL6	En funcionamiento	S.D
Sonda 4 en 1	HI 1285-5	En funcionamiento	Hanna Instruments 10/01/2023

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023

5.3.2.9 Catastro de redes

El prestador aporta plano de redes de acueducto general, en formato dwg. y pdf. donde se describen las características generales de las redes de distribución de fecha de elaboración 19 de enero de 2022, el cual no cumple con la información señalada en la Resolución No. 330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la cual indica:

“ARTÍCULO 42. Catastro de redes. *Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y el mayor número de anotaciones posible para cada accesorio considerado estratégico en la operación como: tipo de accesorio, material, profundidad y año de instalación. Este catastro debe incluir además las válvulas e hidrantes que formen parte de la red de distribución.”* (Cursiva fuera del texto original)

En este sentido, el catastro de redes no contiene información respecto a los accesorios como hidrantes, válvulas fechas de instalación y demás modificaciones que se realicen.

Consultada la información cargada en el SUI se evidenció que el último reporte del formato Redes Sistema de Acueducto certificado corresponde a la vigencia 2009.

De igual manera aportó relación de los sectores hidráulicos del sistema así:

Tabla 14. Sectorización

No.	SECTORES	VÁLVULAS	No.	SECTORES	VÁLVULAS
1	San Luis bombeo	Zona M	23	San Isidro	Robayo
2	San Luis bombeo	Morasí	24	San Isidro	Concha
3	San Luis	Astros 1	25	San Isidro	Riaño 1
4	San Luis	Astros 2	26	San Isidro	Riaño 2
5	San Luis	Buitrago	27	San Isidro	Capilla Alta
6	San Luis	Panelero	28	San Isidro	Capilla Baja
7	San Luis	Floro Cano	29	San Isidro	Ospina
8	San Luis	Viuda	30	San Isidro	Bohíos
9	San Luis	Barbosa	31	San Isidro	Pachito
10	San Luis	Casa Tabla	32	SUREÑA	Llanera (Martín Estepa)
11	San Luis	Chitiva	33	AGUILAS	Charry
12	San Luis	Celis	34	San Luis	María Luisa
13	San Luis	Pollería	35	San Luis	Miscelánea
14	San Luis	Chamascan	36	ARENERAS	Colinagro
15	San Isidro	Caja Agraria	37	San Isidro	Quintero
16	San Isidro	Ruiz	38	San Isidro	Conejo
17	San Isidro	Camargo	39	San Isidro	Ochoa o Latonero
18	San Isidro	Rodamonte	40	San Isidro	Bomba Patios
19	San Isidro	Biciclet.	41	San Isidro	A 7
20	San Isidro	Pina	42	San Isidro	Porra
21	San Isidro	Tamalera	43	San Isidro	Velásquez
22	San Isidro	Científico	44	San Luis	Zambrano

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023

5.3.2.10 Indicadores de la prestación del servicio de acueducto

5.3.2.10.1 Cobertura del servicio de acueducto

Acorde con la información aportada por el prestador durante la visita ejecutada, el área de prestación del sistema de acueducto corresponde al 100% de los barrios San Luis, San Isidro y la Sureña ubicados en el área rural de las localidades de Chapinero y Usaquén de La Ciudad de Bogotá.

5.3.2.10.2 Índice de continuidad

Una vez analizada la información suministrada por el prestador de las variables de continuidad para los meses de enero a agosto de 2023.

Tabla 15. Continuidad

Planta	Sectores	Válvulas	Horarios de distribución			Continuidad (Resolución 2115 de 2007)
<u>UNO</u>	San Luis bombeo	Zona M	Se bombea de 11 pm a 6 am	7 horas	todos los días	Insuficiente
	San Luis bombeo	Morasí	se bombea de 4 a 11 pm	7 horas	todos los días	Insuficiente
	San Luis	Astros 1	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	Astros 2	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	Buitrago	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	Panelero	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	Floro Cano	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	Viuda	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	Barbosa	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	Casa Tabla	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	Chitiva	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	Celis	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	Pollería	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	Chamascan	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
<u>DOS</u>	San Isidro	Caja Agraria	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio

Planta	Sectores	Válvulas	Horarios de distribución			Continuidad (Resolución 2115 de 2007)
	San Isidro	Ruiz	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio
	San Isidro	Camargo	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio
	San Isidro	Rodamonte	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio
	San Isidro	Biciclet.	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio
	San Isidro	Pina	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	todos los días	No Satisfactorio
	San Isidro	Tamalera	Se distribuye de 4: 30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Científico	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Robayo	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Concha	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Riaño 1	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Riaño 2	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Capilla alta	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Capilla baja	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Ospina	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Bohíos	Se distribuye de 2.00 pm a 6 pm	4 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Pachito	Se distribuye de 4:00 am a 9:00 am	5 horas	día de por medio	Insuficiente

Planta	Sectores	Válvulas	Horarios de distribución			Continuidad (Resolución 2115 de 2007)
	Sureña	Llanera (Martín Estepa)	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	Águilas	Charry	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Luis	María Luisa	Se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13 horas y media	día de por medio	No Satisfactorio
	San Luis	Miscelánea	Se distribuye de 2:00 pm a 6:00 pm	4 horas	día de por medio	Insuficiente
	Areneras	Colinagro	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Isidro	Quintero	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Isidro	Conejo	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Isidro	Ochoa o latonero	tienen agua 24 horas	24 horas	todos los días	Continuo
	San Isidro	Bomba patios	Se distribuye de 4:00 pm a 6:00 am	14 horas	cada 2 días	No Satisfactorio
	San Isidro	A 7	Se distribuye de 4:00 pm a 6:00 am	15 horas	cada 2 días	No Satisfactorio
	San Isidro	Porra	Se distribuye de 4:00 pm a 6:00 am	16 horas	cada 2 días	No Satisfactorio
	San Isidro	Velásquez	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio
	San Luis	Zambrano	Se distribuye de 2:00 pm a 6:00 pm	4 horas	día de por medio	Insuficiente

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023

Ahora bien, en el CCU se define lo siguiente:

“c. ACUALCOS E.S.P. prestará el servicio de acueducto con una continuidad del: 18 horas al día”
 (Cursiva fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en la información suministrada en visita frente a las horas al día en que se suministra el servicio de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 2115 de 2007, se relaciona en la tabla anterior el índice de continuidad por sector.

Según lo evidenciado en el cargue de información del formulario de *continuidad en la oferta del servicio de acueducto*, el prestador no ha reportada información desde el mes de noviembre del 2021 a la fecha.

5.3.2.10.3 Presiones en red de distribución

El prestador cuenta con instrumentos para realizar el seguimiento y medición a las presiones en la red del sistema de acueducto. Sin embargo, no lleva un registro documentado al respecto, A su vez, no cuentan con un programa de control de presiones que le permita identificar y adelantar las acciones predictivas, preventivas y correctiva.

Ahora bien, en el CCU se define lo siguiente:

“d. ACUALCOS E.S.P. prestará el servicio de acueducto con una presión de servicio mínima en la red de distribución de 16.05 metros columna de agua (m.c.a.), definida con base en el artículo 61 de la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue.” (Cursiva fuera de texto)

No obstante, se desconoce si el servicio se presta bajo estas condiciones, puesto que en visita no presentó evidencia ni registros de la realización de esta actividad. Situación que no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución 330 de 2017- Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS establecido por el MVCT.

Ahora bien, se verificó el reporte al SUI de los formatos 50. *Medición de Presión Sectores Hidráulicos* para la vigencia 2022 y los meses de enero a mayo de 2023, encontrando que no hay reporte de información.

5.3.2.10.4 Programa de reducción de pérdidas

El prestador no cuenta con un programa documentado de perdidas, sin embargo, se llevan registros del caudal captado, tratado, distribuido y facturado. Aporta Informe de las pérdidas de agua en el sistema de acueducto el cual contiene la siguiente información:

Tabla 16. Pérdidas Enero a Agosto de 2023

Periodo	Agua de ingreso a la PTAP	Agua Facturada (m3)	Agua sin facturar (m3)	Porcentaje de perdidas (%)
Noviembre – diciembre 2022	36,68	31,59	5,09	13,9
Diciembre de 2022 a enero de 2023	38,48	35,72	2,76	7,2
Enero a febrero de 2023	35,58	30,53	5,05	14,2
Abril a mayo de 2023	34,68	31,09	3,58	10,3
Mayo a junio de 2023	37,13	32,89	4,24	11,4
Junio a julio de 2023	36,74	34,41	2,33	6,3

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023

Adicionalmente, aportó copia del PUEAA (2019) elaborado de acuerdo a la Guía de Planeación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA – ACUEDUCTOS VEREDALES de la CAR.

Respecto a la aprobación por parte de la Corporación hace entrega de la copia de la Resolución DJUR No. 50207100861 de 9 junio de 2020 a través del artículo 7 aprueba el PUEAA, por una vigencia de cinco (5) años, así como los informes de ejecución del PUEAA para las vigencias 2021 a primer semestre de 2023.

Con relación al seguimiento adelantado por la autoridad ambiental informa que a la fecha no han realizado visitas de seguimiento al PUEAA.

5.3.2.11 Calidad de agua

Las actividades llevadas a cabo para ejercer el control y vigilancia de la calidad del agua suministrada en la red de distribución se describen en esta sección. Dentro de este informe, el análisis de la calidad de agua en la red de distribución de agua potable consiste en validar, *i)* la existencia del mapa de riesgos de la fuente de abastecimiento y su plan de trabajo correctivo conforme lo establecido en Resolución 4716 de 2010, *ii)* la existencia de las actas de concertación, actualización y materialización de los puntos de muestreo reportados por el prestador para llevar a cabo las actividades de vigilancia y control de las características establecidas en la Resolución 2115 de 2007,

Posteriormente, se analizan *iii)* los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) para el área de prestación, tanto para las actividades de control, a cargo del prestador, como las de vigilancia, a cargo de la autoridad sanitaria.

5.3.2.11.1 Mapa de Riesgo

Frente al mapa de riesgos de las fuentes de abastecimiento superficiales y su respectivo plan de trabajo correctivo para reducir el riesgo sanitario que se estableció en el parágrafo del artículo 6 de la Resolución 4716 de 2010, y que debe ser enviado a la SSPD para los seguimientos respectivos, es importante manifestar que, si bien las autoridades sanitarias y ambientales son las encargadas de la formulación del mapa de riesgos, también es obligación de las personas prestadoras suministrar la información requerida por dichas entidades para la formulación del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4716 de 2010 del Ministerio de la Protección Social y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Bajo ese entendido, el prestador informó que si bien la autoridad sanitaria ha manifestado la existencia del Mapa de Riesgos para el río Teusacá, no se cuenta con información del mismo, asimismo, consultada la base de datos de mapas de riesgos actualizada al año 2022 que reposa en la entidad se encuentra:

Tabla 17. Mapas de riesgo

Sistemas de abastecimiento	Mapa de riesgo	Plan de reducción de riesgo o Plan correctivo
Río Teusacá	En elaboración*	Sin información

Fuente: SSPD 2022 * Información aportada por la Autoridad Sanitaria

5.3.2.11.2 Actas de materialización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad del agua

Respecto a las actas de concertación y materialización de los puntos de muestreo de la calidad del agua, se debe tener en cuenta la población atendida por el prestador la cual es de aproximadamente 2402 usuarios³ para el servicio de acueducto. Teniendo clara esta información y de conformidad con el artículo 3° de la Resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo para una población entre 2.501 a 10.000 habitantes atendido es de 5.

En este sentido al verificar el acta de fecha 10 de octubre de 2022, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por medio de la cual adelantó la actualización y el recibo a conformidad de los puntos de muestreo, se establecieron 7 puntos así:

³ DANE 2020. Link: <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=e53e1178fb1f497cac9b241dbafb1690>

Tabla 18. Puntos de monitoreo concertados

Código	Nombre del punto de muestreo	Características	Registro Fotográfico
1234	Salida de la PTAP	Caja metálica cerrada, tubería en PVC, grifo metálico, cerradura, no cuenta con código de identificación.	
1235	San Antonio-Veterinario	Caja y puerta metálica con ventana de inspección, tubería en PVC, cerradura, grifo metálico, cuenta con código y nombre del punto de identificación.	
1236	Tanque M	Caja y puerta metálica con ventana de inspección, tubería en PVC, cerradura, grifo metálico, cuenta con código y nombre del punto de identificación.	
1237	CAI vía a La Calera	Caja y puerta metálica con ventana de inspección, tubería en PVC, cerradura, grifo metálico, cuenta con código y nombre del punto de identificación.	
1238	Miguel Cortes	Caja metálica cerrada, tubería en PVC, grifo metálico, cerradura, no cuenta con código de identificación.	

Código	Nombre del punto de muestreo	Características	Registro Fotográfico
1240	Rafael Borda	Caja y puerta metálica con ventana de inspección, tubería en PVC, cerradura, grifo metálico, cuenta con código y nombre del punto de identificación.	
1241	Mirador	Caja y puerta metálica con ventana de inspección, tubería en PVC, cerradura, grifo metálico, cuenta con código y nombre del punto de identificación.	

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023

Según la información aportada por el prestador la actualización de puntos para el año 2023 se adelantará en el mes de octubre de 2023.

De lo anterior descrito, es importante recordar lo establecido en el párrafo del artículo 5 de la Resolución 811 de 2008 el cual indica:

(...) PARÁGRAFO. La autoridad sanitaria y la persona prestadora, anualmente deberán actualizar el acta de puntos y lugares de muestreo, donde tengan en cuenta el crecimiento poblacional y la ampliación de los sistemas. (Cursiva y subraya fuera de texto original)

Por ende, la Resolución 811 de 2008 establece que se debe realizar una actualización anual de la concertación de dichos puntos de muestreo, de tal modo que estos siempre se encuentren distribuidos de forma que cubran toda la red de acueducto.

Con relación a lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, en SUI no se evidencia reporte de la información relacionada con los formatos de *Actas de concertación puntos de muestreo Rango 1 (Pdf o Tiff)* y *Acta de recibo a conformidad de la materialización de los puntos de muestreo en red de distribución rango 1 (Pdf o Tiff)* para las vigencias 2022 y 2023.

5.3.2.11.3 Vigilancia de la Calidad del Agua Suministrada por Red de Distribución

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) administrado por el Instituto Nacional de Salud que fueron remitidos oficialmente a esta entidad mediante el radicado SSPD 20235291214682 del 28 de marzo de 2023 respecto al año 2022 se tienen los siguientes resultados del IRCA, con corte al 4 de septiembre de 2023.

Tabla 19. Consolidado IRCA mensual del prestador. Vigilancia 2022 y 2023

Año	Mes	Numero de Muestras de Vigilancia	IRCA (%) Consolidado Mensual	Nivel de Riesgo
2022	Enero	2	9,31	Riesgo Bajo
	Febrero	2	27,10	Riesgo Medio
	Marzo	2	0	Sin Riesgo
	Abril	2	0	Sin Riesgo
	Mayo	2	0	Sin Riesgo
	Junio	2	3,61	Sin Riesgo
	Julio	2	0	Sin Riesgo
	Agosto	2	0	Sin Riesgo
	Septiembre	2	0	Sin Riesgo
	Octubre	2	0	Sin Riesgo
	Noviembre	1	0	Sin Riesgo
	Diciembre	2	13,04	Riesgo Bajo
2023	Enero	2	0	Sin Riesgo
	Febrero	2	13,04	Riesgo Bajo
	Marzo	2	0,93	Sin Riesgo
	Abril	1	0	Sin Riesgo
	Mayo	2	0	Sin Riesgo
	Junio	2	0,93	Sin Riesgo
	Julio	1	0	Sin Riesgo

Fuente: SIVICAP 2022 y 2023 – Información preliminar

De acuerdo con lo anterior, se observa que el prestador suministró agua con un IRCA superior al 5%, es decir, no apta para consumo humano de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, durante los meses de enero y febrero del 2022 y febrero del 2023.

5.3.2.11.4 Control de la Calidad del Agua Suministrada por Red de Distribución

En cuanto a la información aportada por el prestador en relación con las muestras de control de calidad del agua para las vigencias 2022 y 2023, se evidenció que estas fueron tomadas y analizadas por el Laboratorio BIOPOLAB, el cual se encuentra autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano, a través de la Resolución No. 0172 del 04 de febrero de 2022.

Acorde con la información suministrada por el prestador, se realizaron los siguientes monitoreos de control:

Tabla 20. IRCA Control vigencia 2022 y enero a julio de 2023

Año	Mes	Fecha	Punto de muestreo	IRCA
2022	Enero	06/01/2022	1234	Sin Riesgo
	Enero	17/01/2022	1237	Riesgo Medio
	Febrero	14/02/2022	1240	Sin Riesgo
	Febrero	23/02/2022	1238	Riesgo Medio
	Marzo	14/03/2022	1235	Sin Riesgo
	Marzo	28/03/2022	PTAP Acualcos	Sin Riesgo
	Abril	08/04/2022	Tanque M	Sin Riesgo
	Abril	18/04/2022	1238	Sin Riesgo
	Mayo	16/05/2022	1241	Sin Riesgo
	Mayo	31/05/2022	1240	Sin Riesgo
	Junio	13/06/2022	1236	Sin Riesgo
	Junio	28/06/2022	1237	Riesgo Medio
	Julio	01/07/2022	1238	Sin Riesgo
	Julio	18/07/2022	1241	Sin Riesgo
	Agosto	16/08/2022	Rafael Borda	Sin Riesgo
	Agosto	30/08/2022	Miguel cortes	Sin Riesgo
	Septiembre	16/09/2022	1235	Sin Riesgo
	Septiembre	19/09/2022	Mirador	Sin Riesgo
	Octubre	18/10/2022	1235	Sin Riesgo
	Noviembre	18/11/2022	1241	*NR
Diciembre	19/12/2022	1238	*NR	
Diciembre	22/12/2022	1235	*NR	
2023	Enero	16/01/2023	Mirador	Sin Riesgo
	Enero	20/01/2023	CAI	Riesgo Medio
	Febrero	3/02/2023	Salida PTAP	Sin Riesgo
	Febrero	20/02/2023	Mirador	Sin Riesgo
	Marzo	03/03/2023	Rafael Borda	Sin Riesgo
	Marzo	24/03/2023	Miguel Cortes	Sin Riesgo
	Abril	14/04/2023	San Antonio	Sin Riesgo
	Mayo	15/05/2023	Mirador	Riesgo Medio
	Mayo	29/05/2023	CAI	Sin Riesgo
	Junio	9/06/2023	Salida PTAP	Sin Riesgo
	Junio	16/06/2023	Salida PTAP	Riesgo Medio
Julio	10/07/2023	Tanque M	Sin Riesgo	

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023. * NR: No Reporta

De acuerdo con lo anterior, se observa que el prestador suministró agua con un IRCA superior al 5%, es decir, no apta para consumo humano de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, durante los meses de enero, febrero y junio de 2022 y enero, mayo y junio de 2023.

De conformidad con la Resolución 2115 de 2007, para una población atendida entre 2.501 a 10.000 habitantes, el prestador debe realizar la toma de muestras de control cumpliendo con las frecuencias mínimas que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 21. Frecuencias mínimas toma de muestras control de la calidad el agua

Parámetros	Frecuencia Mínima	Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia
Turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre o residual del desinfectante usado	Mensual	3
COT, fluoruros y residual de coagulante utilizado	Anual	2
Coliformes totales y E. Coli	Mensual	3

Fuente: adaptado con base en la Resolución 2115 de 2007.

En relación con lo anterior y la consulta de información al SUI, se encontró que el prestador para las vigencias bajo análisis no realizó el reporte correspondiente de las muestras de control, así como la información complementaria para el seguimiento de la calidad del agua. Adicionalmente no cumplió con las frecuencias establecidas en la Resolución 2115 de 2007.

5.3.2.12 Tasas ambientes por uso de agua y retributiva

ACUALCOS aportó copia de facturas para las vigencias 2021 y 2022, así como los soportes de pago relacionadas a continuación:

- Tasa por Uso

Fuente	No. Factura	Periodo	Fecha de pago
Río Teusacá	202102910	Enero a diciembre 2021	26/07/2022
Quebrada Amarilla	202102909	Enero a diciembre 2021	26/07/2022
N. La Moya	202102911	Enero a diciembre 2021	26/07/2022
Río Teusacá	202200006	Enero a diciembre 2022	16/06/2023
Quebrada Amarilla	202200005	Enero a diciembre 2022	16/06/2023
N. La Moya	202200007	Enero a diciembre 2022	16/06/2023

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023.

- Tasa Retributiva

No. Factura	Periodo	Fecha de pago
14932	1 de enero a 31 de diciembre de 2021	28/12/2022
16126	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	16/06/2023

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.3.3 Aspectos técnicos del servicio de alcantarillado

El sistema de alcantarillado existente en el área de prestación del ACUALCOS es de tipo combinado doméstico y posee una cobertura del 83 % de los usuarios, no cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales. El prestador no posee información técnica del sistema (redes) teniendo en cuenta que este fue construido por la comunidad.

Imagen 14. Pozos de inspección



Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.3.3.1 Recolección y conducción

Respecto a las redes de alcantarillado, el prestador indicó que no se tiene información respecto a catastro de redes y memorias de diseño del alcantarillado, ya que este fue construido por la comunidad, incumpliendo con lo definido en la Resolución No. 330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que indica que el catastro de la red es un documento en el cual se incluye: i) inventario de las tuberías existentes, ii) localización, iii) accesorio y tipo de accesorio, iv) material, v) profundidad y vi) año de instalación.

5.3.3.2 Tratamiento y vertimiento

Se identifica en visita que no cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales, las aguas residuales con vertidas de manera directa a las fuentes hídricas superficiales denominadas Quebrada La Sureña y Pozo Claro.

Imagen 15. Puntos de vertimiento



Quebrada la Sureña

Pozo Claro km 4

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023

En la actualidad el prestador cuenta con 2 puntos de descarga, los cuales cuentan con permiso de vertimiento otorgado a través de la Resolución No. 50207101035 del 12 de agosto de 2021, con una vigencia de 20 años así:

Tabla 22. Identificación de puntos de vertimiento

Fuente de abastecimiento	Acto administrativo	Descripción
Quebrada la Sureña	Resolución No. 50207101035 del 12 de agosto de 2021, vigencia de 20 años.	Compuesto por la parte alta y media del área de prestación de servicio, la conducción es realizada a través de la red de alcantarillado tubería PVC Novafort de diámetros entre 8" a 16", de igual forma las aguas lluvias colectadas en la parte alta. La descarga se compone de una tubería en Gres de 16" hacia el cuerpo receptor.
Pozo Claro km 4	Resolución No. 50207101035 del 12 de agosto de 2021, vigencia de 20 años.	Este vertimiento está compuesto por la parte media y baja del área de prestación, la conducción es realizada a través de redes de tubería en PVC Novafort de diámetros entre 10" a 16". La descarga se compone de una tubería en PVC de 16" hacia el cuerpo receptor

Fuente: Resolución No. 50207101035 del 12 de agosto de 2021

El prestador aportó la última caracterización de las fuentes receptoras a través del documento denominado "Informe Campaña de Muestreo y Caracterización Físicoquímica y Microbiológica vertimiento líquido generado ACUALCOS ESP", realizado por el laboratorio BIOPOLAB en mayo de 2016.

De los resultados plasmados por el laboratorio se destacan:

"Como resultado de la comparación de los parámetros físicoquímicos evaluados en los vertimientos líquidos generados por ACUALCOS E.S.P frente a la Resolución 631 de 2015 art. 8, se observa que los parámetros que se presentan valores de concentración fuera de los criterios de calidad establecidos en la norma mencionada son: Demanda Bioquímica de Oxígeno, Demanda Química de Oxígeno y Sólidos Suspendidos Totales.

El parámetro analizado In Situ p H presento valores dentro de los criterios de calidad establecidos por el artículo 8 de la Resolución 631 de 2015. "(Cursiva fuera de texto)

5.3.3.3 Manuales de operación y mantenimiento

El prestador informó que no tiene manual de operación y mantenimiento de las redes, sin embargo, aportó copias de las bitácoras para la vigencia 2022 y 2023 donde se registraron las actividades de mantenimiento adelantadas por los operarios. Incumpliendo con lo contenido en el artículo 3 de la resolución 330 de 2017.

5.3.3.4 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

El prestador aportó copia de la Resolución No. 50207101035 del 12 de agosto de 2020, vigencia de 20 años, así como, del informe Técnico DRBC No. 0846 de 30 de junio de 2023 – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), a través del cual la CAR adelanta el Seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del 30 de junio de 2023.

5.3.4 Plan de Emergencia y Contingencia Acueducto y Alcantarillado

De conformidad con lo establecido en la Resolución MVCT 154 de 2014 y la Resolución MVCT 527 de 2018, se realizó la verificación en SUI del reporte del PEC, encontrando que para la vigencia 2022 se encuentra reportado el documento denominado Plan de Emergencias y Contingencias Asociación de Servicios Comunitarios San Isidro I & II sector, San Luis y la Sureña – ACUALCOS E.S.P., con fecha de certificación del 31 de agosto de 2023 correspondiente a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, para la vigencia 2023 se encuentra pendiente de cargue.

Sobre este punto, se señala que la Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016 la SSPD estableció entre otros aspectos, que el PEC debe ser reportado al SUI a más tardar 19 de julio de cada año, situación que se reitera nuevamente en la Circular SSPD No. 20171000000044 de 2017.

Así las cosas, se le recuerda al prestador que, en la actualización del citado plan, debe tener en cuenta las disposiciones señaladas en las Resoluciones MVCT 0154 de 2014, No. 0527 de 2018 y la Circular Externa SSPD No. 20201000000114 de 2020, en cuanto a la inclusión de las medidas necesarias para mitigar los efectos derivados de las situaciones que dieron lugar a la declaratoria de emergencia sanitaria, económica, social y ecológica.

Igualmente, se le indica que, la formulación y actualización del PEC no lo exime de la obligación de adelantar acciones preventivas y prepararse para los eventos contingentes, de tal manera que se reduzcan los efectos que puedan generar situaciones adversas no solo para la calidad y continuidad en la prestación de los servicios, sino que a su vez puedan generar perjuicios a los usuarios.

Sumado a lo anterior, al verificar la información relacionada con los formularios *cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto y alcantarillado*, se identificó que no registró eventos para la vigencia 2022 y 2023. En ese sentido, cumple con lo dispuesto en la Resolución SSPD 20161300062185 del 10/11/2016.

5.4 Aspectos Comerciales

La sede principal de ACUALCOS se encuentra ubicada en la Calle 95 A No. 8-31 este la ciudad de Bogotá D.C (San Luis Altos del Cabo), con un horario de atención al público de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 04:30 p.m. y sábados de 7:00 am a 11:00 am.

Imagen 16. Oficina Administrativa – ACUALCOS



Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023

El prestador maneja un software de información financiero, comercial y contable denominado “SYSMAN” el cual se encuentra en funcionamiento desde el año 2010, el mismo maneja módulos para los procesos de Facturación, Contabilidad, Tesorería, entre otros.

5.4.1 Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) por cada servicio prestado

ACUALCOS entregó copia del CCU que tienen vigente con su respectivo concepto de legalidad, no obstante, durante la visita informaron que se encuentran realizando la actualización del CCU considerando que tienen contemplado acogerse al esquema de prestación diferencial rural.

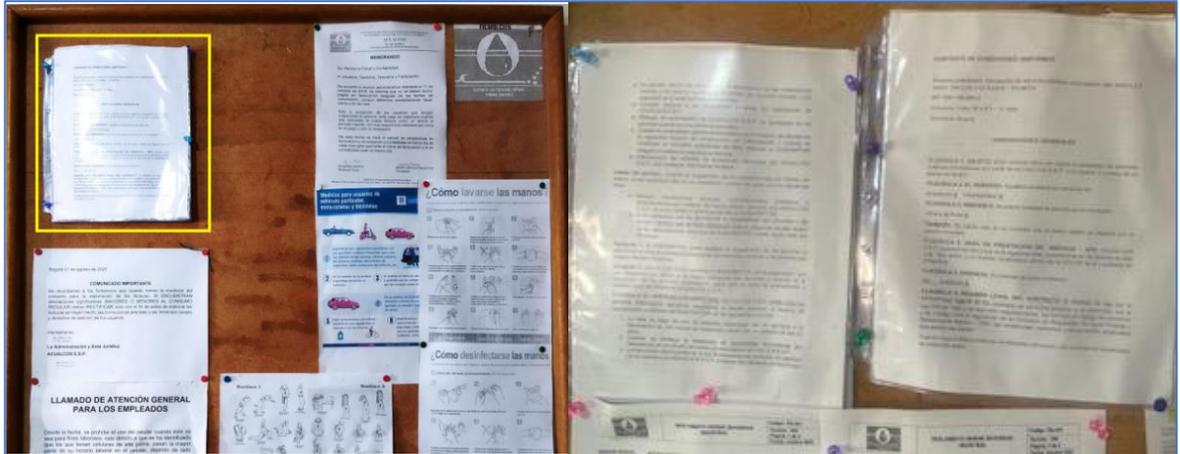
Imagen 17. CCU acueducto y alcantarillado vigente

<p>CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES</p> <p>Persona prestadora: Asociación de servicios públicos comunitarios San Isidro I y II sector, San Luis y La Sureña – Aqualcos. NIT: 800.126.880-9 Dirección: Calle 95 a # 8 – 31 este Municipio: Bogotá</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>CLAUSULA 1. OBJETO: Este contrato tiene por objeto la prestación de servicios públicos domiciliarios por parte de ACUALCOS E.S.P. a el usuario, a cambio de un precio en dinero.</p> <p>CLAUSULA 2. EL SERVICIO. Aqualcos prestará los servicios de: Acueducto <input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>CLAUSULA 3. INMUEBLE: Aqualcos prestará el servicio en un inmueble: Urbano <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Parágrafo: No habrá más de un contrato con el mismo objeto en relación con el mismo inmueble.</p>	<p>c. ACUALCOS E.S.P. prestará el servicio de acueducto con una continuidad del: 18 horas al día.</p> <p>d. ACUALCOS E.S.P. prestará el servicio de acueducto con una presión de servicio mínima en la red de distribución de 16.05 metros columna de agua (m.c.a.), definida con base en el artículo 61 de la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue.</p> <p>CLAUSULA 38. METAS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO. ACUALCOS E.S.P. se compromete a prestar el servicio público domiciliario de acueducto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 24 de la Resolución CRA 825 de 2017 o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue, para el primero y segundo segmento respectivamente, con las siguientes metas anuales para reducir la diferencia entre el valor del año base y el estándar de servicio:</p> <p>Primer Segmento ___ Segundo Segmento <u>X</u></p>
---	--

Fuente: CCU de ACUALCOS, entregado en visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Durante la visita se evidenció que el prestador tiene publicado su CCU en la cartelera, además de contar con copias físicas en la oficina, sin embargo, se informó al prestador que una vez cuenten con el nuevo CCU, se debe realizar la respectiva divulgación masiva.

Imagen 18. Cartelera con publicación de CCU



Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, se evidenció que ACUALCOS cumple con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 142 de 1994 respecto a la obligación de informar sobre las condiciones uniformes, que establece:

*“(...) Es deber de las empresas de servicios públicos **informar con tanta amplitud como sea posible en el territorio donde prestan sus servicios**, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen.*

Las empresas tienen el deber de disponer siempre de copias de las condiciones uniformes de sus contratos; el contrato adolecerá de nulidad relativa si se celebra sin dar una copia al usuario que la solicite. (...) (Cursiva y negrilla fuera del texto original)

5.4.2 Suscriptores

A continuación, se presenta la información de suscriptores suministrados por el prestador ACUALCOS, entregada en formato PDF para las vigencias 2022 y 2023.

Suscriptores Acueducto:

Tabla 23. Suscriptores servicio de acueducto – corte junio 2023

Año	Estrato/uso	Acueducto	%
2022	1 Bajo-bajo	15	0,62%
	2 Bajo	2167	90%
	3 Medio-bajo	20	0,83%
	4 Medio	12	0,50%
	5 Medio-alto	88	3,64%
	6 Alto	16	0,66%
	Comercial	80	3,34%
	Oficial	8	0,34%
Total 2022		2407	100%
2023	1 Bajo-bajo	15	0,62%
	2 Bajo	2166	90%

Año	Estrato/uso	Acueducto	%
	3 Medio-bajo	20	0,82%
	4 Medio	12	0,50%
	5 Medio-alto	86	3,57%
	6 Alto	16	0,67%
	Comercial	80	3,33%
	Oficial	8	0,33%
Total 2023		2402	100%

Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

ACUALCOS a corte de junio de 2023 contaba con un total de 2.402 suscriptores para el servicio público de acueducto, siendo el estrato 2 el de mayor participación de suscriptores, representando el 90%, por su parte el estrato 5 y el uso comercial representan el 3.57% y 3.33% respectivamente y finalmente los estratos 1,3,4 6 y el uso oficial no alcanzan a representar el 1%.

Por su parte, se procedió a verificar la información reportada en el SUI encontrando que para las vigencias 2022 y 2023 todos los periodos se encuentran pendientes por certificar para el formato de facturación acueducto, en el cual se registra lo correspondiente a los suscriptores de dicho servicio.

Suscriptores Alcantarillado:

Tabla 24. Suscriptores servicio de alcantarillado – corte junio 2023

Año	Estrato/uso	Alcantarillado	%
2022	1 Bajo-bajo	12	0,60%
	2 Bajo	1891	95,02%
	3 Medio-bajo	10	0,50%
	4 Medio	7	0,35%
	5 Medio-alto	15	0,74%
	6 Alto	-	0,00%
	Comercial	49	2,48%
	Oficial	6	0,31%
Total 2022		1990	100%
2023	1 Bajo-bajo	12	0,60%
	2 Bajo	1886	95,08%
	3 Medio-bajo	10	0,49%
	4 Medio	7	0,35%
	5 Medio-alto	14	0,70%
	6 Alto	-	0,00%
	Comercial	49	2,47%
	Oficial	6	0,30%
Total 2023		1984	100%

Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

ACUALCOS a corte de junio de 2023 contaba con un total de 1984 suscriptores para el servicio público de alcantarillado, siendo el estrato 2 el de mayor representación con un 95% y el uso comercial con 2,4%, los demás estratos y usos no representan más del 1%.

Por su parte, se procedió a verificar la información reportada en el SUI encontrando que para las vigencias 2022 y 2023 todos los periodos se encuentran pendiente de certificar para el formato de facturación alcantarillado, en el cual se registra lo correspondiente a los suscriptores de dicho servicio.

5.4.2.1 Resumen de suscriptores

Se considera como oficial la información entregada por el prestador en la visita de inspección, por tanto, la siguiente tabla presenta la cantidad total de suscriptores para cada servicio:

Tabla 25. Resumen de suscriptores – corte junio 2023

Estrato	Acueducto	Alcantarillado
1 Bajo-bajo	15	12
2 Bajo	2166	1886
3 Medio-bajo	20	10
4 Medio	12	7
5 Medio-alto	86	14
6 Alto	16	
Comercial	80	49
Oficial	8	6
Total	2.402	1.984

Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Es importante mencionar que la Resolución No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, especifica los cargues que el prestador debe reportar con oportunidad y calidad con aquella información relacionada con los suscriptores atendidos.

Por lo anterior, es necesario que el prestador certifique los formatos de *Facturación Acueducto* y *Facturación Alcantarillado* para los periodos que se encuentran en estado “pendiente”.

No obstante, durante la visita se pudo evidenciar que el catastro de usuarios no se encuentra actualizado considerando la extensión del territorio, de esta manera y conforme lo reportado por el DANE la población de la UPZ 89 SAN ISIDRO – PATIOS corresponde aproximadamente a 17.839 habitantes con un factor de 3.08 personas por hogar, de esta manera se puede obtener un dato aproximado de 5.791 suscriptores en dicha zona.

Lo anterior, permite concluir que la cantidad de suscriptores de ACUALCOS no se encuentran actualizados, lo cual fue informado al prestador durante la visita, para lo cual manifestaron estar de acuerdo e informaron que el desarrollo de la zona de prestación se ha realizado sin control de nuevos suscriptores.

Por lo anterior, se estableció como compromiso realizar la formalización de suscriptores con la respectiva actualización del catastro de usuarios de ACUALCOS.

5.4.3 Micromedición

Durante la visita de inspección, el prestador entregó el listado de suscriptores con micromedidor. Frente al tipo de acometida el prestador indicó que todos son de ½ pulgada, la información se detalla a continuación:

Tabla 26. Suscriptores con medidor – corte 2023

Total Suscriptores	Con medidor	Sin medidor	Cambios o Nuevos	Tipo de medición
2402	2399	3	Sin dato	2389 con medidor 10 cargo fijo

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por el prestador visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

El prestador manifestó que los suscriptores identificados como “cargo fijo” son aquellos que cuentan con disponibilidad del servicio, pero no registran consumos. De igual manera, informó que en el año 2017 se instalaron los últimos micromedidores. De esta manera, entregaron las estadísticas de medidores para el primer semestre del 2023, así:

Tabla 27. Estado de medidores – enero a junio 2023

Estrato/uso	MEDIDORES BUENOS						MEDIDORES DAÑADOS					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1 Bajo-bajo	15	15	14	14	14	15	0	0	1	1	1	0
2 Bajo	1966	1979	1960	1974	1976	1971	203	185	204	190	189	195
3 Medio-bajo	15	18	17	18	16	17	5	2	3	2	3	2
4 Medio	10	11	11	10	11	12	2	1	1	2	1	0
5 Medio-alto	72	72	73	73	71	71	14	11	12	12	14	14
6 Alto	12	12	13	13	15	14	4	4	3	3	1	2
Comercial	73	73	70	71	71	68	7	7	10	9	9	12
Oficial	7	7	8	6	7	7	1	1	0	2	1	1
Total	2170	2187	2166	2179	2181	2175	236	211	234	221	219	226

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por el prestador visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Por su parte, durante la visita ACUALCOS informó, que no se realiza el cálculo de micromedición y únicamente cuentan con las estadísticas, no obstante, según las estadísticas entregadas cuentan con un 91% de micromedición efectiva.

De igual forma, manifestó que generalmente se factura por medición y a la fecha no existe facturación por promedio. Existen casos en los cuales el medidor se encuentra por dentro de una vivienda y no se pueda hacer medición, por lo tanto, se notifica al usuario para visita y toma de lectura, aun cuando esta situación no es común. De igual forma, están realizando acciones para ubicar el medidor en un lugar de fácil acceso para la medición.

Adicionalmente, se verificó que en el CCU las metas de micromedición son del 100% y se establece en cada año que se debe mantener dicho porcentaje, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 19. Metas de micromedición en el CCU

Nombre del estándar	Unidad	Estándar	Año base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4	Meta año 5	Meta año 6	Meta año 7
Micromedición	Número de suscriptores con micromedidor instalado sobre el número de suscriptores facturados promedio en el año base	100%	100%	Preservar la el porcentaje de micromedición						
Continuidad para el servicio público domiciliario de acueducto	Número de días por año de prestación del servicio	Máximo 10 días sin servicio al año (97,26% de continuidad anual).	93.97%	93.97%	94.44%	94.91%	95.38%	95.86%	96.34%	96.82%

Fuente. CCU ACUALCOS

Así las cosas, se debe mencionar que el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, establece:

“La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario. (...)

*En todo caso, las empresas tendrán un plazo a partir de la vigencia de la presente Ley para **elevar los niveles de macro y micromedición a un 95% del total de los usuarios**, para lo cual deberán iniciar un plan, con un porcentaje mínimo de inversión, para la adquisición y financiación de los medidores a los estratos 1, 2, 3.”* (Cursiva y negrilla fuera del texto original)

A su vez, el artículo 75 de la Resolución MVCT 0330 de 2017, señala:

“Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 373 de 1997, la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 457 de 2008 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, para todos casos es obligatorio colocar medidores domiciliarios para cada uno de los suscriptores individuales del servicio de acueducto (...).” (Cursiva fuera del texto original)

Por lo expuesto anteriormente, el prestador se encuentra incumpliendo con lo establecido en los citados artículos de Ley 142 de 1994 y la Resolución MVCT 0330 de 2017 frente al porcentaje mínimo de micromedición efectiva, adicionalmente, se debe contemplar aquellos suscriptores que no se ha legalizado lo cual tendrá un impacto en la cantidad de micromedidores instalados y en funcionamiento.

5.4.4 Requisitos de la factura

Durante la visita el prestador entregó copia de las facturas solicitadas, la siguiente tabla presenta la cantidad de documentos recibidos por mes y estrato para la vigencia 2023:

Tabla 28. Facturas vigencias 2023

Estrato /Uso	Ene-Feb	Feb-Mar	Mar-Abr	Abr-May	May-Jun	Jun-Jul
1 Bajo-bajo	8	8	8	8	8	8
2 Bajo	9	9	8	9	9	10
3 Medio-bajo	8	8	6	8	8	7
4 Medio	0	0	0	0	0	0
5 Medio-alto	8	8	8	8	8	8
6 Alto	8	8	8	8	8	8
Comercial	8	8	8	8	8	8
Oficial	0	0	0	0	0	0

Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

A continuación, se presenta el modelo de la factura utilizada por la empresa:

Imagen 20. factura del servicio de acueducto y alcantarillado



Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

De esta manera, se revisaron las facturas verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 873 de 2019 y en el CCU del prestador, así:

Tabla 29. Contenido mínimo de las facturas – CCU

Requisitos Resolución 873 de 2019	¿Cumple?	Requisitos CCU	¿Cumple?
1. El nombre de la persona prestadora y su NIT.	Si	1. El nombre de ACUALCOS y su NIT.	Si
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación	Si	2. El nombre del suscriptor, número de identificación del medidor	Si

Requisitos Resolución 873 de 2019	¿Cumple?	Requisitos CCU	¿Cumple?
del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.		al cual se presta el servicio, dirección del inmueble receptor de los servicios.	
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	Si	3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	Si
4. El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial, y la clase de uso del servicio.	Si	4. El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial, y la clase de uso del servicio.	Si
5. El período de facturación del servicio y la fecha de expedición de la factura.	Si	5. El período de facturación del servicio y la fecha de expedición de la factura.	Si
6. El cargo por unidad, en el rango de consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	Si	6. El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	Si
7. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	Si	7. El valor de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.	N/A
8. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.	NA	8. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	Si
9. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.	Si	9. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar, a cada suscriptor.	NA
10. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.	Cumple parcialmente	10. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos, se indicará la base promedio con la cual se liquida el consumo, establecido con base en consumos promedios o aforos, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	Si
11. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.	Cumple parcialmente	11. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.	Cumple parcialmente

Requisitos Resolución 873 de 2019	¿Cumple?	Requisitos CCU	¿Cumple?
12. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.	Si	12. El valor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad de los suscriptores.	Si
		13. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.	Si
		14. Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado	No

Fuente: cláusula 15 CCU

De lo anterior se tiene que el prestador no incluye en sus facturas un requisito y otro se incluye parcialmente conforme su CCU, de igual forma y considerando lo establecido en la Resolución 873 de 2019, dos requisitos se incluyen parcialmente. Es preciso mencionar que las previsiones contenidas en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994 referente a los requisitos mínimos que debe contener la factura de servicios públicos, son de imperioso cumplimiento por parte de todos los prestadores de estos servicios, ya que se trata de obligaciones establecidas en la ley, y por lo tanto su incumplimiento puede generar el inicio de actuaciones administrativas sancionatorias.

Finalmente, se procedió a verificar en el SUI el estado de reporte de los cargues de factura PDF, encontrando que los mismos se encuentran certificados para la vigencia 2022 y hasta julio de 2023.

5.4.4.1 Rangos de consumo

Se debe mencionar que la Resolución CRA 750 de 2016 modificó los rangos de consumos básico y definió el consumo complementario y suntuario, de tal forma que se contribuya al uso eficiente, ahorro del agua y se desestime su uso irracional, los cuales deben ser aplicados por todas las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y de sus actividades complementarias, en todo el territorio nacional.

Asimismo, estableció 4 etapas de progresividad, la última inició a partir del 1 de enero de 2018, por lo tanto, todas las personas prestadoras a partir de esta fecha debían establecer como niveles de consumo básico: 16 m³/suscriptor/mes para municipios cálidos (por debajo de 1000 msnm), 13 m³/suscriptor/mes para municipios templados (entre 1000 y 2000 msnm) y 11 m³/suscriptor/mes para municipios fríos (por encima de 2000 msnm).

Teniendo en cuenta que el prestador se encuentra prestando en una altura promedio de 2.600 metros sobre el nivel del mar⁴ le corresponde aplicar los consumos establecidos para municipios fríos, los cuales se encuentran consagrados en el artículo 2.6.1.3. de la Resolución CRA 943 de 2021⁵, así:

- Consumo básico: Es aquel que satisface las necesidades esenciales de una familia ubicada en una altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar, el cual se fija en 11 m³ mensuales por suscriptor facturado.

⁴ Consulta Bogotá D.C en: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>

⁵ Resolución que compila lo dispuesto en la Resolución CRA 750 de 2016.

- Consumo complementario: Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor de 11 m³ y menor o igual a 22 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- Consumo suntuario: Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor a 22 m³ mensuales por suscriptor facturado.

Así las cosas, se procedió a verificar las facturas emitidas por el prestador, encontrando que el rango establecido para el consumo básico es de 11 metros³, para el consumo complementario de 23m³ y para consumo suntuario mayor a 23m³, como se evidencia a continuación:

Imagen 21. Factura los servicios 566946

ACUALCOS ESP				Factura No. 566951	
NIT 800.126.880-9		DIRECCIÓN: CALLE 95A N° 8-31 ESTE. TEL. 6320782 - 5200713		Código Interno 104323	
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 00242. MINAGRICULTURA					
Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Suspensión por Mora	VALOR A PAGAR		
11 - Julio - 2023	21 - Julio - 2023	28 - Julio - 2023	118.300		
Código Ruta	Matrícula	Periodo Facturado	Valor Último Pago		
0102010050		07/06/2023 -- 06/07/2023	214550		
Nombre	Uso	Fecha Último Pago	Periodos de Atraso		
	RESIDENCIAL	21/06/2023	0		
Dirección	Estrato				
	1				
Lect. Anterior	Lectura Actual	Consumo	Promedio	Ultimos Consumos	
6,056	6,086	30	28	30 28 27 27 29 24	
Fecha Lectura	No. Medidor	Problemas de Aforo			
06/07/2023	08513				
Rango	Consumo	Tarifa (\$/m3)	Valor	OTROS COBROS	
0 - 11	11	2,669.00	29,351	COD CONCEPTO FINANCIACION MONTO VLR.CUOTA SALDO	
12 - 23	12	2,669.00	32,028	244 MINIMO VITAL ACUEDUCTO -4,804.00	
Mayor a 23	7	2,669.00	18,681	249 AJUSTE 28.00	
CARGO FIJO 11,702.00					
SUBSIDIO (-) 28,621					
CONTRIBUCION (+) 0					
TOTAL ACUEDUCTO 62,977				TOTAL OTROS COBROS -4,778	
Rango	Consumo	Tarifa (\$/m3)	Valor	DATOS FINANCIACIONES DE DEUDA	
0 - 11	11	2,625.00	28,875		
12 - 23	12	2,625.00	31,500		
Mayor a 23	7	2,625.00	18,375		
CARGO FIJO 5,211					
SUBSIDIO (-) 23,860					
CONTRIBUCION (+) 0					
TOTAL ALCANTARILLADO 60,101					
DETALLE FACTURA					
ACUEDUCTO 62,977					
ALCANTARILLADO 60,101					
OTROS COBROS -4,778					
VALOR TOTAL A PAGAR 118,300					
PAGUE EN CUALQUIER BANCO AUTORIZADO					
OBSERVACIONES					
RECUERDE QUE PUEDE CANCELAR SU FACTURA EN SERVIENTREGA DEL BARRIO SUREÑA, INTERNET EL BUEN SAMARITANO Y SUCURSALES DEL BANCO AV VILLAS					
CUPÓN USUARIO					
ACUALCOS ESP			ACUALCOS ESP		
DIRECCIÓN	BARRIO/VEREDA	PERIODO	FACTURA No.	566951	
SL CLL? No ESTE		07/06/2023	COD.INTERNO	104323	
NOMBRE			No. MEDIDOR	VALOR A PAGAR	
			08513	118,300	
CODIGO RUTA	NÚMERO MATRÍCULA	FECHA DE VENCIMIENTO	SELLO BANCO		
0102010050		28 - Julio - 2023			
 <p>(415)770720000000(8020)00104323(3900)0000118300(06)20230728</p>					
CUPÓN BANCO					

Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Con lo anterior, se evidenció que durante las vigencias 2022 y 2023, el consumo básico se encuentra en el rango establecido por la Resolución CRA 943 de 2021, no obstante, el consumo complementario y suntuario se encuentra con 1m³ por encima de lo permitido en la norma mencionada.

5.4.5 Facturación y Recaudo

El prestador entregó archivos en formato Excel con información de facturación y recaudo para las vigencias 2022 y 2023 para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así:

Tabla 30. Facturación del servicio de acueducto – 2022

Mes/Estrato	Alto	Bajo	Bajo-bajo	Medio	Medio-alto	Medio-bajo	Comercial	Oficial
Enero	\$1.561.800	\$115.920.311	\$446.400	\$660.700	\$10.387.200	\$1.444.900	\$10.682.250	\$1.213.700
Febrero	\$1.684.150	\$108.878.839	\$516.900	\$845.050	\$10.119.250	\$1.507.550	\$11.672.900	\$1.884.000
Marzo	\$1.589.750	\$121.604.750	\$523.000	\$814.750	\$11.037.300	\$1.996.300	\$13.024.600	\$1.848.650
Abril	\$2.219.250	\$123.601.226	\$530.850	\$945.650	\$12.586.050	\$1.531.900	\$12.781.900	\$1.185.450
Mayo	\$1.979.550	\$119.498.000	\$552.700	\$1.179.550	\$11.464.650	\$1.702.950	\$11.331.200	\$1.201.900
Junio	\$1.916.150	\$129.520.650	\$644.700	\$1.446.150	\$12.006.600	\$1.445.900	\$13.340.850	\$1.160.650
Julio	\$1.246.850	\$119.847.500	\$461.200	\$796.700	\$12.713.300	\$1.511.100	\$11.927.450	\$1.541.000
Agosto	\$1.366.200	\$145.487.175	\$738.050	\$959.450	\$13.853.500	\$1.741.250	\$11.840.550	\$1.287.550
Septiembre	\$1.805.650	\$134.390.200	\$757.600	\$807.700	\$13.407.359	\$2.264.700	\$13.521.347	\$1.433.300
Octubre	\$1.185.800	\$123.710.050	\$648.550	\$918.600	\$13.058.564	\$2.331.817	\$13.414.850	\$1.309.100
Noviembre	\$1.516.450	\$132.540.500	\$687.100	\$941.850	\$13.296.383	\$2.239.850	\$13.511.603	\$1.001.400
Diciembre	\$1.344.500	\$143.955.700	\$538.900	\$1.225.950	\$15.645.650	\$2.368.700	\$14.787.700	\$1.561.450
Subtotal	\$19.416.100	\$1.518.954.901	\$ 7.045.950	\$11.542.100	\$149.575.806	\$22.086.917	\$151.837.200	\$ 16.628.150
TOTAL 2022	\$ 1.897.087.124							

Fuente: cálculos realizados con la información suministrada por el prestador visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Tabla 31. Recaudo del servicio de acueducto – 2022

Mes/Estrato	Alto	Bajo	Bajo-bajo	Medio	Medio-alto	Medio-bajo	Comercial	Oficial
Enero	\$1.174.600	\$94.356.775	\$400.750	\$351.350	\$7.034.400	\$1.213.150	\$8.903.650	\$649.900
Febrero	\$1.770.500	\$95.581.857	\$582.850	\$966.700	\$7.275.350	\$1.048.400	\$10.160.789	\$2.424.600
Marzo	\$1.272.200	\$92.874.909	\$491.800	\$516.700	\$5.231.950	\$1.849.450	\$11.016.200	\$1.848.650
Abril	\$2.175.800	\$107.245.204	\$497.500	\$917.200	\$9.855.000	\$1.147.250	\$13.745.650	\$1.163.550
Mayo	\$1.579.800	\$96.585.475	\$510.150	\$616.250	\$8.101.650	\$1.962.950	\$8.875.850	\$1.152.050
Junio	\$2.262.850	\$113.586.559	\$562.000	\$1.614.200	\$7.558.450	\$1.101.500	\$13.399.250	\$471.700
Julio	\$1.351.350	\$106.712.759	\$302.550	\$663.500	\$8.567.200	\$1.282.800	\$12.345.684	\$1.496.000
Agosto	\$978.400	\$107.349.786	\$896.700	\$1.178.200	\$8.639.600	\$1.032.950	\$10.267.350	\$1.332.550
Septiembre	\$2.191.050	\$115.947.950	\$708.700	\$639.600	\$7.989.080	\$1.435.400	\$12.419.147	\$1.410.950
Octubre	\$935.450	\$101.151.000	\$574.800	\$843.900	\$7.756.814	\$1.337.950	\$12.067.900	\$1.260.900
Noviembre	\$1.459.800	\$116.596.925	\$643.400	\$657.050	\$7.090.083	\$1.350.550	\$11.915.603	\$ 378.200
Diciembre	\$1.339.350	\$129.002.506	\$606.500	\$1.046.500	\$9.451.250	\$2.372.850	\$11.668.600	\$1.023.100
Subtotal	\$18.491.150	\$1.276.991.705	\$6.777.700	\$10.011.150	\$94.550.827	\$17.135.200	\$136.785.673	\$14.612.150

Mes/Estrato	Alto	Bajo	Bajo-bajo	Medio	Medio-alto	Medio-bajo	Comercial	Oficial
TOTAL 2022	\$ 1.575.355.555							

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por el prestador
 Visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Tabla 32. Facturación del servicio de alcantarillado – 2022

Mes/Estrato	Alto	Bajo	Bajo-bajo	Medio	Medio-alto	Medio-bajo	Comercial	Oficial
Enero	\$115.920.311	\$446.400	\$10.682.250	\$660.700	\$10.387.200	\$1.444.900	\$1.213.700	\$15.920.311
Febrero	\$108.878.839	\$516.900	\$11.672.900	\$845.050	\$10.119.250	\$1.507.550	\$1.884.000	\$108.878.839
Marzo	\$121.604.750	\$523.000	\$13.024.600	\$814.750	\$11.037.300	\$1.996.300	\$1.848.650	\$121.604.750
Abril	\$123.601.226	\$530.850	\$12.781.900	\$945.650	\$12.586.050	\$1.531.900	\$1.185.450	\$123.601.226
Mayo	\$119.498.000	\$552.700	\$11.331.200	\$1.179.550	\$11.464.650	\$1.702.950	\$1.201.900	\$119.498.000
Junio	\$129.520.650	\$644.700	\$13.340.850	\$1.446.150	\$12.006.600	\$1.445.900	\$1.160.650	\$129.520.650
Julio	\$119.847.500	\$461.200	\$11.927.450	\$796.700	\$12.713.300	\$1.511.100	\$1.541.000	\$119.847.500
Agosto	\$145.487.175	\$738.050	\$11.840.550	\$959.450	\$13.853.500	\$1.741.250	\$1.287.550	\$145.487.175
Septiembre	\$134.390.200	\$757.600	\$13.521.347	\$807.700	\$13.407.359	\$2.264.700	\$1.433.300	\$134.390.200
Octubre	\$123.710.050	\$648.550	\$13.414.850	\$918.600	\$13.058.564	\$2.331.817	\$1.309.100	\$123.710.050
Noviembre	\$132.540.500	\$687.100	\$13.511.603	\$941.850	\$13.296.383	\$2.239.850	\$1.001.400	\$132.540.500
Diciembre	\$143.955.700	\$538.900	\$14.787.700	\$1.225.950	\$15.645.650	\$2.368.700	\$1.561.450	\$143.955.700
Subtotal	\$1.518.954.901	\$7.045.950	\$151.837.200	\$11.542.100	\$49.575.806	\$22.086.917	\$16.628.150	\$1.518.954.901
TOTAL 2022	\$ 1.877.671.024							

Fuente: cálculos realizados con la información suministrada por el prestador
 visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Tabla 33. Recaudo del servicio de alcantarillado – 2022

Mes/Estrato	Alto	Bajo	Bajo-bajo	Medio	Medio-alto	Medio-bajo	Comercial	Oficial
Enero	\$94.356.775	\$400.750	\$8.903.650	\$351.350	\$7.034.400	\$1.213.150	\$649.900	\$94.356.775
Febrero	\$95.581.857	\$582.850	\$10.160.789	\$966.700	\$7.275.350	\$1.048.400	\$2.424.600	\$95.581.857
Marzo	\$92.874.909	\$491.800	\$11.016.200	\$516.700	\$5.231.950	\$1.849.450	\$1.848.650	\$92.874.909
Abril	\$107.245.204	\$497.500	\$13.745.650	\$917.200	\$9.855.000	\$1.147.250	\$1.163.550	\$107.245.204
Mayo	\$96.585.475	\$510.150	\$8.875.850	\$616.250	\$8.101.650	\$1.962.950	\$1.152.050	\$96.585.475
Junio	\$113.586.559	\$562.000	\$13.399.250	\$1.614.200	\$7.558.450	\$1.101.500	\$471.700	\$113.586.559
Julio	\$106.712.759	\$302.550	\$12.345.684	\$663.500	\$8.567.200	\$1.282.800	\$1.496.000	\$106.712.759
Agosto	\$107.349.786	\$896.700	\$10.267.350	\$1.178.200	\$8.639.600	\$1.032.950	\$1.332.550	\$107.349.786
Septiembre	\$115.947.950	\$708.700	\$12.419.147	\$639.600	\$7.989.080	\$1.435.400	\$1.410.950	\$115.947.950
Octubre	\$101.151.000	\$574.800	\$12.067.900	\$843.900	\$7.756.814	\$1.337.950	\$1.260.900	\$101.151.000
Noviembre	\$116.596.925	\$643.400	\$11.915.603	\$657.050	\$7.090.083	\$1.350.550	\$378.200	\$116.596.925
Diciembre	\$129.002.506	\$606.500	\$11.668.600	\$1.046.500	\$9.451.250	\$2.372.850	\$1.023.100	\$129.002.506
Subtotal	\$1.276.991.705	\$6.777.700	\$136.785.673	\$10.011.150	\$94.550.827	\$17.135.200	\$14.612.150	\$1.276.991.705
TOTAL 2022	\$ 1.556.864.405							

Fuente: cálculos realizados con la información suministrada por el prestador
 visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Tabla 34. Facturación del servicio de acueducto – 2023

Mes/Estrato	Alto	Bajo	Bajo-bajo	Medio	Medio-alto	Medio-bajo	Comercial	Oficial
Enero	\$1.405.350	\$121.880.600	\$483.300	\$14.685.800	\$988.850	\$15.205.800	\$1.407.400	\$1.345.300
Febrero	\$1.642.800	\$155.941.250	\$721.650	\$15.647.450	\$1.239.650	\$14.843.000	\$2.063.700	\$2.273.700
Marzo	\$2.048.850	\$137.624.300	\$781.800	\$16.433.200	\$1.255.350	\$17.212.950	\$2.146.900	\$1.747.600
Abril	\$1.766.150	\$143.601.400	\$607.850	\$15.538.650	\$1.277.050	\$19.979.650	\$2.086.800	\$1.330.850
Mayo	\$1.929.550	\$139.396.181	\$923.850	\$15.984.150	\$1.017.550	\$16.078.200	\$1.748.100	\$1.711.900
Junio	\$2.392.750	\$154.737.161	\$824.850	\$17.808.800	\$1.282.600	\$16.330.550	\$2.148.100	\$653.950
TOTAL 2023	\$1.092.183.192							

Fuente: cálculos realizados con la información suministrada por el prestador visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Tabla 35. Recaudo del servicio de acueducto – 2023

Mes/Estrato	Alto	Bajo	Bajo-bajo	Medio	Medio-alto	Medio-bajo	Comercial	Oficial
Enero	\$1.545.100	\$96.945.134	\$366.850	\$15.351.150	\$866.550	\$10.301.800	\$1.076.450	\$1.318.100
Febrero	\$1.233.600	\$139.149.700	\$690.250	\$12.328.300	\$763.300	\$8.513.269	\$1.854.350	\$1.381.900
Marzo	\$1.982.535	\$119.733.518	\$737.850	\$15.735.443	\$1.186.800	\$7.556.350	\$1.575.300	\$1.961.371
Abril	\$1.801.200	\$132.923.031	\$524.100	\$14.033.200	\$1.393.550	\$18.173.950	\$2.539.550	\$1.274.850
Mayo	\$1.090.450	\$118.358.523	\$867.550	\$15.654.650	\$522.050	\$10.018.000	\$1.240.050	\$1.778.650
Junio	\$2.493.500	\$130.923.958	\$1.032.450	\$15.602.800	\$767.850	\$10.673.700	\$1.663.900	\$653.950
TOTAL 2023	\$ 930.160.432							

Fuente: cálculos realizados con la información suministrada por el prestador visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Tabla 36. Facturación del servicio de alcantarillado – 2023

Mes/Estrato	Alto	Bajo	Bajo-bajo	Medio	Medio-alto	Medio-bajo	Comercial	Oficial
Enero	\$121.880.600	\$483.300	\$14.685.800	\$988.850	\$15.205.800	\$1.407.400	\$1.345.300	\$121.880.600
Febrero	\$155.941.250	\$721.650	\$15.647.450	\$1.239.650	\$14.843.000	\$2.063.700	\$2.273.700	\$155.941.250
Marzo	\$137.624.300	\$781.800	\$16.433.200	\$1.255.350	\$17.212.950	\$2.146.900	\$1.747.600	\$137.624.300
Abril	\$143.601.400	\$607.850	\$15.538.650	\$1.277.050	\$19.979.650	\$2.086.800	\$1.330.850	\$143.601.400
Mayo	\$139.396.181	\$923.850	\$15.984.150	\$1.017.550	\$16.078.200	\$1.748.100	\$1.711.900	\$139.396.181
Junio	\$154.737.161	\$824.850	\$17.808.800	\$1.282.600	\$16.330.550	\$2.148.100	\$653.950	\$154.737.161
TOTAL 2023	\$ 1.080.997.742							

Fuente: cálculos realizados con la información suministrada por el prestador visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Tabla 37. Recaudo del servicio de alcantarillado – 2023

Mes/Estrato	Alto	Bajo	Bajo-bajo	Medio	Medio-alto	Medio-bajo	Comercial	Oficial
Enero	\$96.945.134	\$366.850	\$15.351.150	\$866.550	\$10.301.800	\$1.076.450	\$1.318.100	\$96.945.134
Febrero	\$139.149.700	\$690.250	\$12.328.300	\$763.300	\$8.513.269	\$1.854.350	\$1.381.900	\$139.149.700
Marzo	\$119.733.518	\$737.850	\$15.735.443	\$1.186.800	\$7.556.350	\$1.575.300	\$1.961.371	\$119.733.518
Abril	\$132.923.031	\$524.100	\$14.033.200	\$1.393.550	\$18.173.950	\$2.539.550	\$1.274.850	\$132.923.031
Mayo	\$118.358.523	\$867.550	\$15.654.650	\$522.050	\$10.018.000	\$1.240.050	\$1.778.650	\$118.358.523

Mes/Estrato	Alto	Bajo	Bajo-bajo	Medio	Medio-alto	Medio-bajo	Comercial	Oficial
Junio	\$130.923.958	\$1.032.450	\$15.602.800	\$767.850	\$10.673.700	\$1.663.900	\$653.950	\$130.923.958
TOTAL 2023	\$ 920.014.047							

Fuente: cálculos realizados con la información suministrada por el prestador visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

De esta manera, se procedió a calcular la eficiencia de recaudo por parte de ACUALCOS, evidenciando que durante lo corrido del 2023 cuentan con un 85% en este indicador.

Tabla 38. Eficiencia de Recaudo 2022 y 2023

Eficiencia de Recaudo	Acueducto	Alcantarillado
2022	83%	83%
2023	85%	85%

Fuente: cálculos realizados con la información suministrada por el prestador visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Finalmente, se procedió a verificar en el SUI el estado de reporte de los cargues de facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado, encontrando que se encuentran en estado pendiente para las vigencias 2022 y 2023, razón por la cual no fue posible verificar la consistencia de información entregada en visita con lo reportado ante el SUI.

Es necesario que el prestador certifique en SUI los cargues pendientes conforme los lineamientos establecidos en el Resolución compilatoria de la SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.4.6 Subsidios y contribuciones

El prestador informó que el acuerdo vigente es el 830 del 2021 para los factores de subsidios y aportes solidarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Bogotá y el cual fue considerado para la proyección de subsidios. De esta forma, se descargó el documento de Inspector con el fin de contar con copia del mismo, en el cual se establecen los siguientes factores:

Tabla 39. Factores de Subsidios y contribuciones

	Subsidios		
	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Estrato 1	70%	70%	70%
Estrato 2	40%	40%	40%
Estrato 3	15%	15%	15%

	Aporte Solidario Acueducto				
	Cargo Fijo	Consumo no Residencial	Cargo por consumo básico	Cargo por consumo complementario	Cargo por consumo suntuuario
5	124%	NA	55%	55%	55%
6	174%	NA	65%	65%	65%
Industrial	30%	38%	NA	NA	NA
Comercial	50%	50%	NA	NA	NA

Aporte Solidario Alcantarillado

	Cargo Fijo	Consumo no Residencial	Cargo por consumo básico	Cargo por consumo complementario	Cargo por consumo suntuario
5	149%	NA	51%	51%	51%
6	246%	NA	61%	61%	61%
Industrial	31%	43%	NA	NA	NA
Comercial	50%	50%	NA	NA	NA

Fuente: Acuerdo No. 830 de 2021.

Es preciso mencionar que el citado acuerdo indica que rige por 5 años a partir de enero de 2022.

Por su parte en visita el prestador informó que cuenta el Contrato 875 de 2022 para el giro de subsidios con el ente territorial.

En este sentido, se procedió a revisar la aplicación de los porcentajes de subsidios y contribuciones de manera aleatoria en las facturas entregadas por ACUALCOS para las vigencias 2022 y 2023, encontrando lo siguiente:

Tabla 40. Revisión factores de subsidios en las facturas del prestador 2023.

Año	Periodo	# Factura	Estrato	Acueducto	Alcantarillado
Subsidios	Ene - Feb	108282	1	70%	70%
	Feb - Mar	555444	3	15%	No hay cobro del servicio
	Mar - Abr	105643	2	40%	40%
	Abr – May	561148	1	70%	70%
	May – Jun	113373	2	40%	40%
	Jun - Jul	566972	3	15%	15%

Fuente: elaboración propia, facturas entregadas en visita del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Tabla 41. Revisión factores de contribuciones de acueducto en las facturas del prestador 2023.

Año	Periodo	# Factura	Estrato /Uso	Cargo Fijo	Acueducto			
					Consumo No Residencial	Cargo por Consumo Básico	Cargo por Consumo Complementario	Cargo por Consumo Suntuario
Contribución	Ene - Feb	552327	6	174%	NA	65%	NA	NA
	Feb - Mar	555472	Comercial	50%	50%	NA	NA	NA
	Mar - Abr	558341	5	124%	NA	55%	55%	NA
	Abr – May	561184	5	149%	NA	51%	51%	51%
	May – Jun	564292	6	246%	NA	61%	61%	61%
	Jun - Jul	566999	Comercial	50%	50%	NA	NA	NA

Fuente: elaboración propia, facturas entregadas en visita del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Tabla 42. Revisión factores de contribuciones de alcantarillado en las facturas del prestador 2023.

Año	Periodo	# Factura	Estrato/ Uso	Cargo Fijo	Alcantarillado			
					Consumo No Residencial	Cargo por Consumo Básico	Cargo por Consumo Complementario	Cargo por Consumo Suntuario
Contribución	Ene - Feb	552327	6		No hay cobro del servicio			
	Mar - Abr	558341	5		No hay cobro del servicio			
	Abr - May	561184	5		No hay cobro del servicio			
	May - Jun	564292	6		No hay cobro del servicio			
	Feb - Mar	555472	Comercial	50%	50%	NA	NA	NA
	Jun - Jul	566999	Comercial	50%	50%	NA	NA	NA

Fuente: elaboración propia, facturas entregadas en visita del 5 al 7 de septiembre de 2023.

De lo anterior, se observa que el prestador está aplicando adecuadamente los porcentajes de contribuciones fijados en el Acuerdo 830 de 2021.

5.4.6.1 Balance de subsidios y contribuciones

ACUALCOS mencionó que realiza las proyecciones conforme lo establece la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo definida en el Decreto 1077 de 2015, de esta forma, durante la visita, se evidenció las proyecciones de subsidios para la vigencia 2023.

De igual forma, manifestó que la alcaldía ha realizado los pagos de manera cumplida para las vigencias 2021 y 2022. Para el año 2023 esta pendiente el pago del mes de junio, sin embargo, la solicitud se encuentra en término para su respectivo pago. Por lo anterior ACUALCOS, entregó las cuentas de cobros realizadas durante las vigencias 2022 y lo corrido del 2023, de igual manera, entrega el archivo “*historial de pagos por el proveedor*” en el que se evidencian los pagos de subsidios recibidos por el ente territorial para las vigencias 2022 y 2023, adicionalmete, entrega la certificación de paz y salvo emitida por el prestador.

Imagen 22. Pago de subsidios

Página 2 de 4

Historial de Pagos por Proveedor

Nº	Entidad	Código	Identificador	Subcódigo	Fecha Emisión	Fecha Pago	Estado	Fecha Recibo	Código Cuenta	Detalle	Valor	Valor	Cuenta Beneficiaria		
18	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	4791	3000482673	002	14-jul-23	14-jul-23	PAGADA	17-jul-23	5001160675	Transferencia Giradora	96.150	96.150	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		
19	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	3384	3000486822	003	14-jul-23	15-jul-23	PAGADA	17-jul-23	5001160676	Transferencia Giradora	97.100	97.100	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		
20	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	3384	3000486822	004	14-jul-23	15-jul-23	PAGADA	17-jul-23	5001160677	Transferencia Giradora	202.050	202.050	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		
21	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J	2667	3000493443	002	18-jul-23	18-jul-23	PAGADA	19-jul-23	5001174297	Transferencia Destinación Espe	51.600	51.600	034145433 AHORROS Banco AV Villas		
22	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA GENERAL	MINIMO VITAL	3000501388	002	24-jul-23	24-jul-23	PAGADA	25-jul-23	5001202776	Transferencia Giradora	17.267.896	17.267.896	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		
23	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	4791	3000575658	002	15-ago-23	15-ago-23	PAGADA	16-ago-23	5001357811	Transferencia Giradora	53.800	53.800	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		
24	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	4717	3000575660	002	15-ago-23	15-ago-23	PAGADA	16-ago-23	5001357812	Transferencia Giradora	547.050	547.050	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		
25	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	3895	3000577802	003	15-ago-23	15-ago-23	PAGADA	16-ago-23	5001357813	Transferencia Giradora	212.650	212.650	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		
26	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J	3336	3000579088	002	16-ago-23	16-ago-23	PAGADA	17-ago-23	5001362299	Transferencia Destinación Espe	24.900	24.900	034145433 AHORROS Banco AV Villas		
27	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA GENERAL	MINIMO VITAL	3000586739	002	22-ago-23	23-ago-23	PAGADA	24-ago-23	5001374363	Transferencia Giradora	17.756.323	17.756.323	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		
28	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA GENERAL	FSRI ACUEDUCTO -A	5000578783	002	21-abr-23	24-abr-23	PAGADA	24-abr-23	5000600769	Transferencia Giradora	33.998.129	33.998.129	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		
29	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA GENERAL	FSRI ACUEDUCTO	5000946037	002	23-jun-23	23-jun-23	PAGADA	23-jun-23	5000949610	Transferencia Giradora	79.491.679	79.491.679	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		
30	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA GENERAL	FSRI ACUEDUCTO	5001183582	002	24-jul-23	24-jul-23	PAGADA	24-jul-23	5001184529	Transferencia Giradora	38.641.080	38.641.080	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		
31	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA GENERAL	FSRI ALCANTARIL L	5001395488	002	25-ago-23	25-ago-23	PAGADA	25-ago-23	5001396043	Transferencia Giradora	39.277.973	39.277.973	034145391 CORRIENTE Banco AV Villas		

Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Imagen 23. Certificación de paz y salvo en pago de subsidios

	<p>ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR, SAN LUIS Y LA SUREÑA</p> <p>ACUALCOS</p> <p>Nit. 800.126.880-9 Personería Jurídica No. 00242 de Minagricultura</p>
<p>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</p>	
<p>CERTIFICACIÓN</p>	
<p>En nombre de la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR, SAN LUIS Y LA SUREÑA, identificada con la sigla ACUALCOS, con Nit 800.126.880-9, personería jurídica N° 00242 del 4 de abril de 1991, expedida por el ministerio de agricultura y certificado de representación legal vigente, emitido por la cámara de comercio, certifico que a la fecha se encuentran al día los pagos de subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2021 y 2022.</p>	
<p>Para la vigencia 2023 están pendientes de cancelación únicamente las cuentas de junio de acueducto por valor de \$22.394.422 y alcantarillado \$18.274.250. Haciendo claridad que para la cuenta de cobro de subsidios de alcantarillado para el periodo de mayo 2023 fue cancelada parcialmente dejando un saldo pendiente de pago por \$699.999.</p>	
<p>Dada en Bogotá a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2023, a solicitud del interesado.</p>	
<p>Atentamente,  MARISOL HERNÁNDEZ GERENTE</p>	
<p>Vigilado por la Superintendencia Servicios Públicos Kilómetro 5 Vía La Calera (Calle 95 A No. 8-31 Este) - Tel.: 520 0713 - Fax: 632 0782 - E-mail: acualcossec@hotmail.com</p>	

Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

5.4.7 Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

Es importante señalar que el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 establece:

“De la oficina de peticiones y recursos. Todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa. Estas "Oficinas" llevarán una detallada relación de las peticiones y recursos presentados y del trámite y las respuestas que dieron.

Las peticiones y recursos serán tramitados de conformidad con las normas vigentes sobre el derecho de petición.” (Negrilla y cursiva fuera del texto original)

Imagen 24. Oficina de atención de usuarios



Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

El prestador cuenta con la oficina física ubicada en la calle 95A # 8-31 Este (kilómetro 5 vía la Calera), con horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm - 1:00pm a 4:30 pm, los sabados de 7:00 am a 11:00 am. En caso de emergencias se mantienen los canales abiertos de WhatsApp, Facebook y líneas telefónicas, correo electrónico (acualcossec@hotmail.com), oficina. El domingo están disponibles en caso de emergencias.

ACUALCOS informa de manera general el procedimiento, el cual inicia cuando el usuario se acerca a la oficina, establece la petición y se diligencia el formato de atención de usuarios de PQR, de esta manera, el prestador realiza la respectiva visita para verificar la reclamación en caso de ser una PQR técnica, de lo contrario, si es administrativa se hace la verificación en el sistema y se comprueba en campo en caso de ser necesario.

Durante la visita se evidenció el formato de atención de PQR por parte de los usuarios el cual se traslada al responsable para que adelanten el trámite pertinente hasta lograr su solución.

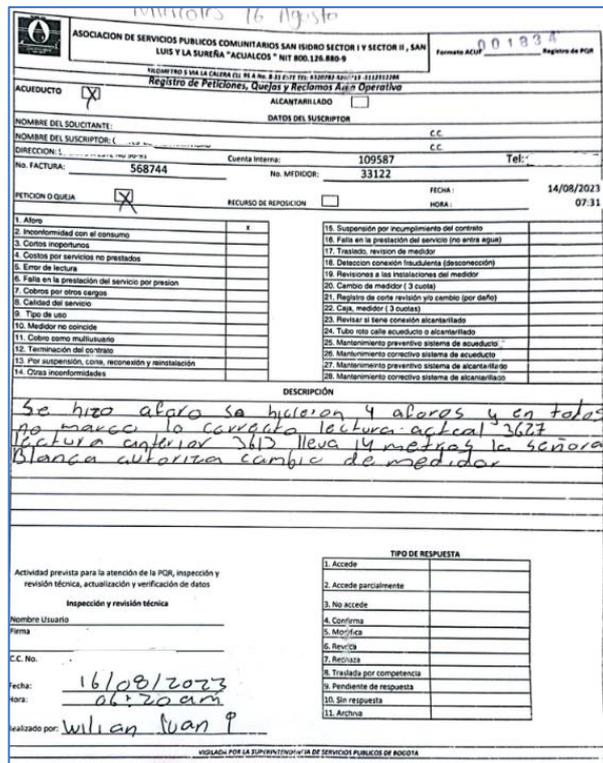
Año	Causal	Detalle causal	Acueducto	Alcantarillado
	110	Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	103	-
	303	Interrupciones en la prestación del servicio	8	-
	309	Suspensión o corte del servicio sin previo aviso o sin causa aparente	141	-
	316	Estado de la infraestructura	36	24
	401	Fallas en la conexión del servicio	1	4

Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

De igual forma, se verificó que el prestador reportó en SUI la información de PQR para las vigencias 2021, 2022, 2023.

Adicionalmente, el prestador entregó la copia de 5 expedientes de PQR para las vigencias 2022 y 2023, en los cuales se evidencia el formato diligenciado con el respectivo trámite y cierre, de igual forma durante la visita se evidenció los expedientes físicos para cada vigencia.

Imagen 26. Expediente de PQR 2023



Fuente: visita de inspección del 5 al 7 de septiembre de 2023.

Se informan las acciones establecidas por el prestador para disminuir las reclamaciones dentro de las cuales se encuentra las siguientes:

- Rectificación de las lecturas altas o bajas.
- Apoyo a las funcionarias administrativas a tomar curso de servicio al cliente.
- Apertura de canales más accesibles de reclamaciones, por ejemplo WhatsApp.
- Brindar toda la información posible al momento de la consulta que realiza el usuario.

5.4.8 Estratificación Socioeconómica

ACUALCOS manifestó que actualmente se encuentra aplicando la estratificación establecida mediante los Decretos No. 394 y 396 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, los cuales corresponden a la actualización de dicha estratificación.

El prestador informó que su catastro de usuarios lo actualizó con la estratificación municipal mediante la consultar del SINUPOT de planeación municipal para actualizar su catastro de usuarios.

Se entrega documento de excel con lo correspondiente a los usuatrios con estrato obtenidos manualmente por ACUALCOS, no obstante se encuentra desactualizado en concordancia con lo mencionado en la sección 5.4.2 Suscriptores.

El prestador informa que no ha sido convocado al Comité Permanente de Estratificación (CPE) para las vigencias 2021 y 2022.

5.5 Aspectos Tarifarios

5.5.1 Área de prestación del servicio (APS)

De conformidad con lo señalado en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), ACUALCOS presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la zona rural del municipio de Bogotá, D.C., es decir, cuenta con una sola APS.

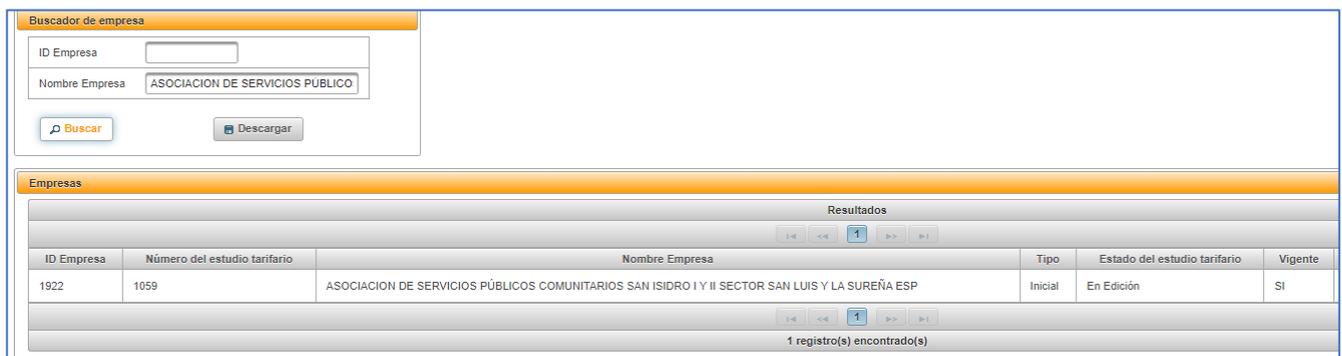
5.5.2 Metodología tarifaria por aplicar

Teniendo en cuenta que el número de suscriptores atendidos en el servicio público de acueducto a diciembre de 2013 fue de 2.245, ACUALCOS debe darle aplicación a la metodología tarifaria contenida en el Libro 2, Parte 1, Título 1, Capítulo 4 de la Resolución CRA 943 de 2021, es decir, al *Cálculo de los Costos Económicos de Referencia para las Personas Prestadoras del Segundo Segmento*.

5.5.3 Estado Reporte SURICATA

En consulta efectuada al Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario (SURICATA) se pudo constatar que ACUALCOS no ha culminado su proceso de certificación de su información tarifaria, pues la misma se encuentra en estado “En Edición”, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 27. Reporte SURICATA



Empresas					
Resultados					
ID Empresa	Número del estudio tarifario	Nombre Empresa	Tipo	Estado del estudio tarifario	Vigente
1922	1059	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	Inicial	En Edición	SI

1 registro(s) encontrado(s)

Fuente: Consulta efectuada al SUI el 20 de octubre de 2023

5.5.4 Verificación aplicación de la Resolución CRA 825 de 2017, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021

Esta Superintendencia en el ejercicio de sus funciones, realizó la verificación de la correcta aplicación de la metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 825 de 2017, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021 y de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, respecto de las actualizaciones en los costos de referencia por variaciones acumuladas en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 3% o superiores.

Las observaciones y requerimientos derivados de dicha revisión se informaron debidamente a ACUALCOS mediante radicados SSPD 20204250019041 y 20204250024991 de 10 de junio y 11 de agosto de 2020, 20214250002431 y 20214253219341 de 2 de marzo y 10 de agosto de 2021, 20224250214801 de 26 de enero y 20224254704431 de 19 de octubre de 2022 y, 20234251051961 y 20234252680631 de 8 de marzo y 28 de julio de 2023.

Es preciso mencionar que, al 5 de septiembre de 2023, fecha de inicio de la visita de inspección, el prestador no había dado respuesta al radicado de 28 de julio de 2023, razón por la cual se solicitó en campo la información relacionada en dicho oficio, con el fin de poder culminar la verificación tarifaria iniciada en junio de 2020. El pronunciamiento final corresponde al radicado SSPD 20234253539121 de 20 de septiembre de 2023 en el cual esta Superintendencia determinó que:

“(...) respecto a las tarifas aplicadas en el servicio público de acueducto no se tienen observaciones, en razón a que las mismas siempre estuvieron por debajo de lo calculado por esta Entidad.

*“(...) para los meses de **febrero y marzo de 2023, el prestador cobró un cargo por vertimiento del servicio público de alcantarillado superior al estimado por esta SSPD, por lo cual se deberán tomar las acciones que garanticen la devolución de estos recursos de conformidad con lo señalado en la Resolución CRA 659 de 2013⁶.**”* (Cursiva y nota al pie fuera de texto original)

En el mismo radicado se le solicitó la remisión de la siguiente información con el fin de que esta Entidad pueda determinar la efectiva devolución de los cobros no autorizados:

“Para tal efecto deberá remitir a esta Entidad:

- *Número de suscriptores por cada estrato en cada periodo en el cual se realizaron los cobros.*
- *Valor cobrado.*
- *Tasa de interés mensualizada aplicada en cada periodo en el cual se realizó el cobro no autorizado.*
- *Tiempo durante el cual se presentó el cobro y plazo de ejecución de la devolución.*
- *Detalle de la liquidación de los montos devueltos o por devolver por cada estrato con la siguiente información:*
 - *Remisión oficial del monto a devolver.*
 - *Fechas de programación de las devoluciones.*
 - *Información de la tasa de interés que se va a aplicar.*
 - *Relación en Excel de los suscriptores que se vieron afectados, discriminando el monto a devolver incluyendo el interés y sin el cobro del mismo, como se indica a continuación:*

⁶ “Por la cual se modifica la Resolución CRA 294 de 2004 y se dictan otras disposiciones”.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Servicio	Fecha	Clase de uso	Estrato	Cuenta Contrato o NUID	Nombre usuario	Valor a devolver sin intereses	m ³ facturados	Interés a aplicar	Valor total a devolver en periodo	Fecha aplicación devolución y/o compensación

1. *Servicio: Acueducto o Alcantarillado.*
 2. *Fecha: fecha en la que se realizó el cálculo de la devolución.*
 3. *Clase de uso: Residencial, industrial, comercial, oficial.*
 4. *Estrato: El registrado en la información del SUI.*
 5. *Cuenta Contrato o NUID: Código que identifica cada uno de los suscriptores del servicio.*
 6. *Nombre de usuario: Nombre que aparece relacionado a la cuenta contrato o NUID.*
 7. *Valor a devolver sin interés: se registrará el valor neto correspondiente a la devolución sin los intereses causados.*
 8. *m³ facturados: por suscriptor y por mes.*
 9. *Interés a aplicar: el valor del interés que se aplicó para el cálculo de la devolución de acuerdo con el periodo en el que se realizó el cálculo.*
 10. *Valor Total a devolver en el periodo: aplicación del interés por el valor a devolver.*
 11. *Fecha aplicación devolución y/o compensación: Se registrará la fecha exacta en la que se realizará la devolución.*
- *Una muestra representativa de las facturas emitidas clasificándolas por uso y estrato, de los usuarios a los que se les aplicó la devolución y/o compensación. (...)*”.

El 5 de octubre de 2023, esta Entidad recibió el radicado 20235293736372, mediante el cual ACUALCOS solicitó: “(...) sea asignada una mesa técnica con el o los profesionales encargados de realizar el análisis tarifario con relación al radicado de la referencia, toda vez que solicitamos explicación de los resultados obtenidos y los cálculos aplicados al control tarifario. (...)” (Sic).

5.5.5 Inversión planta de tratamiento de aguas residuales - servicio público domiciliario de alcantarillado

De conformidad con lo observado en la visita de inspección, a continuación, nos permitimos citar lo señalado en el acta que soporta la misma, respecto del cumplimiento del plan de inversiones del servicio público de alcantarillado:

“(...) teniendo en cuenta que ACUALCOS ESP dispuso en su estudio de costos que, según el plan de inversiones para alcantarillado tendría en funcionamiento una planta de tratamiento de aguas residuales para 2024, se le solicita a la Gerente que brinde información sobre los avances de dicha inversión, a lo que manifiesta que la construcción de dicha planta no se ha efectuado porque los recursos con los que cuenta ACUALCOS ESP son insuficientes; la Gerente precisa que los recursos recogidos por inversión se encuentran depositados en un Certificado de Depósito a Término Fijo (CDT) con el Banco AV Villas y, de acuerdo con los estados financieros suministrados, a 31 de diciembre de 2022 ascendían a \$556.152.850.”

Lo anterior es consistente con lo registrado en el RUPS, pues en el mismo se indica que ACUALCOS no presta la actividad de tratamiento de aguas residuales y con lo indicado en la sección 5.2.2.5.1 Activos – Efectivo y equivalentes de este documento. Es importante señalar que, si bien los recursos del Costo Medio de Inversión (CMI) destinados a la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales se encuentran depositados en un instrumento financiero, es deber de ACUALCOS realizar las gestiones que permitan dar cumplimiento al plan de inversiones definido en su estudio de costos

y tarifas o, en su defecto, realizar las modificaciones a que haya lugar en el plan de obras proyectado, **sin modificar el valor total de las inversiones de alcantarillado estimadas en el $Cl_{i,ac,al}$** , de conformidad con lo indicado en el artículo 2.1.1.2.1⁷. de la Resolución CRA 943 de 2021.

5.5.6 Cumplimiento de Metas del Estudio de Costos y Tarifas

Para la revisión de las metas, se tiene en cuenta lo planteado por el prestador en su estudio de costos y tarifas, por cuanto el reporte en SURICATA se encuentra en estado “En Edición”.

En cuanto a las metas de micromedición, se tiene que el prestador en el año base contaba con una micromedición nominal del 99% y se comprometió a mantener dicho porcentaje. En la visita administrativa se evidenció que el prestador efectivamente ha cumplido con la meta definida en el artículo 2.1.1.1.4.1.1. de la Resolución CRA 943 de 2021, pues la misma se enfoca en la micromedición nominal y corresponde al 99%.

Por su parte, el indicador de continuidad presentado por ACUALCOS en su estudio de costos y tarifas corresponde al 99% y se comprometió a mantenerlo en los siguientes 5 años tarifarios. Sin embargo, como se indicó en la sección 5.3.2.10.2 de este documento, en el desarrollo de la visita de inspección se evidenció que el suministro de agua potable se realiza por sectores hidráulicos; a continuación, se presentan aquellos donde la continuidad es insuficiente o no satisfactoria:

Tabla 44. Continuidad insuficiente o no satisfactoria de enero a agosto de 2023

Planta	Sectores	Válvulas	Horarios de distribución			Continuidad (Resolución 2115 de 2007)
UNO	San Luis bombeo	Zona M	Se bombea de 11 pm a 6 am	7 horas	todos los días	Insuficiente
	San Luis bombeo	Morasí	se bombea de 4 a 11 pm	7 horas	todos los días	Insuficiente
DOS	San Isidro	Caja Agraria	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio
	San Isidro	Ruiz	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio
	San Isidro	Camargo	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio

⁷ “**Artículo 2.1.1.2.1. Modificación del plan de inversiones para expansión, reposición y rehabilitación.** Las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, para efectos del cálculo del Costo Medio de Inversión, podrán efectuar cambios en el plan de inversiones para expansión, reposición y rehabilitación en los siguientes casos:

1. Quienes hayan optado por la Alternativa 1 definida en el artículo 2.1.1.1.3.4.1. de la presente resolución, podrán realizar cambios en el plan de obras proyectado - Pli,ac,al , sin modificar el valor presente del plan de inversiones del estudio tarifario.
2. Quienes hayan optado por la Alternativa 2 definida en artículo 2.1.1.1.3.4.1. de la presente resolución, podrán realizar cambios en las inversiones incluidas en el plan de inversiones anualizado - $PIAac,al$, sin modificar la sumatoria del plan proyectado.
3. Quienes hayan aplicado lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.4.4.1. de la presente resolución, podrán realizar cambios en el plan de obras proyectado para el periodo de cinco (5) años, sin modificar el valor total de las inversiones estimadas en el $Cl_{i,ac,al}$.
4. Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado podrán modificar el valor de las inversiones (Pli,al , PIA,al o $Cl_{i,al}$, según corresponda) cuando se requiera, por efecto de la adopción y/o modificación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos al que hace referencia el artículo 1 de la Resolución 1433 de 2004 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o aquella que la modifique, sustituya o derogue.”

Planta	Sectores	Válvulas	Horarios de distribución			Continuidad (Resolución 2115 de 2007)
	San Isidro	Rodamonte	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio
	San Isidro	Biciclet.	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio
	San Isidro	Pina	se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	todos los días	No Satisfactorio
	San Isidro	Tamalera	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Científico	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Robayo	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Concha	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Riaño 1	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Riaño 2	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Capilla Alta	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Capilla Baja	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Ospina	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Bohíos	Se distribuye de 2.00 pm a 6 pm	4 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Pachito	Se distribuye de 4:00 am a 9:00 am	5 horas	día de por medio	Insuficiente
	Sureña	Llanera (Martín estepa)	Se distribuye de 4:30 am a 2:00 pm	9.5 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Luis	María Luisa	Se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13 horas y media	día de por medio	No Satisfactorio
	San Luis	Miscelánea	Se distribuye de 2:00 pm a 6:00 pm	4 horas	día de por medio	Insuficiente
	San Isidro	Bomba Patios	Se distribuye de 4:00 pm a 6:00 am	14 horas	cada 2 días	No Satisfactorio
	San Isidro	A 7	Se distribuye de 4:00 pm a 6:00 am	15 horas	cada 2 días	No Satisfactorio
	San Isidro	Porra	Se distribuye de 4:00 pm a 6:00 am	16 horas	cada 2 días	No Satisfactorio
	San Isidro	Velásquez	Se distribuye de 4:30 am a 6:00 pm	13.5 horas	día de por medio	No Satisfactorio
	San Luis	Zambrano	Se distribuye de 2:00 pm a 6:00 pm	4 horas	día de por medio	Insuficiente

Fuente: Visita SSPD del 5 al 7 de septiembre de 2023



Es importante precisar que en la fórmula del indicador de continuidad contenida en el artículo 2.1.1.1.4.1.1. de la Resolución CRA 943 de 2021, la variable relevante a calcular es el *tiempo en horas de afectación*, y teniendo en cuenta el suministro en cada sector referenciado en la tabla precedente, se obtuvo una continuidad de 58,49%, lo que nos permite concluir que el prestador no cumple con la meta planteada en su estudio de costos y tarifas que era continuar con la continuidad de 99% que el mismo identificó.

Es importante que ACUALCOS observe que, la evaluación de la continuidad debe hacerse considerando la particularidad del suministro por sectores, porque aun cuando las plantas se encuentran en funcionamiento las 24 horas al día, varios sectores reciben el servicio de acueducto de manera intermitente.

Por su parte, el párrafo 2 del artículo 2.1.1.1.4.1.1. de la Resolución CRA 943 de 2021 dispone: *“Las personas prestadoras del segundo segmento deberán cumplir con un valor del IRCA $\leq 5\%$ desde la entrada en vigencia de la Resolución CRA 825 de 2017 que aquí se compila.”* Como se explicó en la sección 5.3.2.11.3 de este documento, según los resultados del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) administrado por el Instituto Nacional de Salud, se tiene que entre enero de 2022 y julio de 2023, el prestador no le dio cumplimiento a la norma en mención en los meses de enero y febrero del 2022 y febrero del 2023, de modo que el párrafo 2 citado se cumple parcialmente.

Finalmente, el párrafo 4 del artículo ibídem establece: *“Una vez finalizado el segundo año de aplicación de la fórmula tarifaria conforme a lo definido en el artículo 2.1.1.1.6.3. del presente Título, las personas prestadoras del segundo segmento que no cuenten con instrumentos de medición de caudal a la salida de las plantas de tratamiento o a la salida de los tanques de almacenamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Resolución 330 del 8 de junio de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue, solo podrán cobrar el 60% del Costo Medio de Operación General del servicio público domiciliario de acueducto (CMOGac), hasta tanto cumplan con dicha obligación. (...)”*

Al respecto, en la visita de inspección se identificó que ACUALCOS cumple con lo señalado en la norma, ya que cuenta con macromedidores tanto a la salida de las plantas de tratamiento como a la salida del tanque de almacenamiento.

5.6 Calidad y reporte de la información al SUI

5.6.1 Indicador Único Sectorial (IUS)

El IUS es el instrumento que determina el nivel de riesgo de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, y que es publicado anualmente por esta Superintendencia, es así como, dicho indicador está conformado por ocho (8) dimensiones, entre ellas Calidad del Servicio (CS), Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones (EP), Eficiencia en la Operación (EO), Eficiencia en la Gestión Empresarial (GE), Sostenibilidad Financiera (SF), Gobierno y Transparencia (GYT), Sostenibilidad Ambiental (SA) y Gestión Tarifaria (GT).

Así las cosas, ACUALCOS se encuentra clasificado en **riesgo alto** con un resultado de 16,94, conforme al resultado del cálculo del IUS para la vigencia 2022. A continuación, se relaciona el resultado para cada una de las dimensiones:

Tabla 45. Indicador Único Sectorial 2022

Filtro Nombre del prestador ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ...	Filtro por APS Todas	Filtro por ID Todas	Filtro por Segmento Todas	Restablecer
--	-------------------------	------------------------	------------------------------	-------------

ID	Nombre del prestador	APS	CS.	EP.	EO.	GE.	SF.	GYT.	SA.	GT.	IUS	Nivel de Riesgo
1922	ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	BOGOTA, D.C.	4,44	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	7,50	2,50	16,94	Riesgo Alto *

Fuente: IUS 2022 – Versión 2. <https://www.superservicios.gov.co/Empresas-vigiladas/Acueducto-alcantarillado-y-aseo/Acueducto-y-alcantarillado/Nivel-de-riesgo>

Las dimensiones donde se obtuvieron los resultados más deficientes en el IUS para 2022 fueron Eficiencia en la Operación, Eficiencia en la Gestión Empresarial, Sostenibilidad Financiera y Gobierno y Transparencia, debido a que ACUALCOS no ha realizado los debidos reportes de información que permitan a esta entidad calcular los indicadores de las dimensiones en comento.

Así mismo, al verificar el estado de reporte de la información al SUI de esta SSPD, se constató que ACUALCOS no ha certificado el tablero de control de la planeación de 2020 ni de 2021 y tampoco el tablero de acciones de mejora PGR de 2021.

5.6.2 Actualizaciones de RUPS

Esta Superintendencia profirió la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018 que derogó la Resolución SSPD No. 20151300047005 del 07 de octubre de 2015, la cual dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del RUPS una vez al año con la siguiente periodicidad:

Tabla 46. Periodicidad de actualización

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Fuente: Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018

De acuerdo con lo anterior, la actualización para el prestador debe realizarse hasta el 28 de febrero de cada año, por lo tanto, una vez verificada la información del RUPS, se evidenció que el prestador realizó la actualización para las vigencias 2022 y 2023 dentro de los términos establecidos, así:

Imagen 28. Actualizaciones RUPS

Resultados de la consulta											
# Empresa	Empresa	Motivo	Estado	Quien Revisa	No. de imprimible	Fecha de imprimible	Número de Radicado ORFEO	Fecha de Radicado ORFEO	Acciones		
1	1922 ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		202221922403377	03/02/2022					
2	1922 ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2022101922414406	06/10/2022					
3	1922 ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		202321922419362	09/02/2023					
4	1922 ASOCIACION DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II SECTOR SAN LUIS Y LA SUREÑA ESP	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		202321922419363	09/02/2023					

Fuente: RUPS – SUI, consulta realizada el 20 de octubre de 2023.

5.6.3 Estado de cargue al SUI por parte del prestador

Una vez verificado el estado de reporte de cargue al SUI por parte del prestador a corte de 29 de septiembre de 2023, se observó que tiene un 93% de cargue total de información, como se observa a continuación:

Tabla 47. Estado de cargue de información al SUI

AÑO	NÚMERO DE REPORTE PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTE RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2002	0	7	100 %
2003	0	30	100 %
2004	0	48	100 %
2005	0	57	100 %
2006	0	174	100 %
2007	0	123	100 %
2008	0	125	100 %
2009	5	177	97 %
2010	0	293	100 %
2011	0	271	100 %
2012	0	265	100 %
2013	0	255	100 %
2014	2	261	99 %
2015	4	262	98 %
2016	4	250	98 %
2017	4	243	98 %
2018	1	254	99 %
2019	7	282	97 %
2020	26	257	90 %
2021	56	219	79 %
2022	103	164	61 %
2023	86	73	45 %
TOTAL	298	4090	93 %

Fuente: SUI – septiembre 2023⁸

La siguiente tabla, presenta los 298 reportes pendientes, así:

Tabla 48. Detalle de reportes por tópico para los servicios de acueducto y alcantarillado

Servicio	Tópico	2009	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
ACUEDUCTO	Administrativo							1	1	1	1		4
	Administrativo y Financiero								1		2	2	5
	Comercial y de Gestión				1	1				3	12	14	31

⁸ Disponible en: wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4

Servicio	Tópico	2009	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
	Técnico operativo	4						3	14	34	58	38	151
ALCANTARILLADO	Administrativo							1	1	1	1		4
	Administrativo y Financiero										1	2	3
	Comercial y de Gestión				1	1				2	12	21	37
	Técnico operativo	1								2	2	1	6
COSTOS-TARIFAS AA	Comercial y de Gestión							1	1	1	1	1	5
	Nuevo Marco Tarifario AA									1			1
Gobierno NIF	Inicio Transición 2015			3									3
	Nuevos Marcos Normativos			1	2	2	1	1	4	5	5	2	23
	Proceso NIF		2										2
Indicadores IUS - Acueducto y Alcantarillado	Administrativo								4	5	6	2	17
NSC	NSC										1		1
RIESGOS AAA	Generalidades-Riesgos											1	1
	Riesgos Acueducto									1		1	2
	Riesgos Alcantarillado										1	1	2
Total general		5	2	4	4	4	1	7	26	56	103	86	298

Fuente: SUI – septiembre 2023⁹

Así las cosas, se observa incumplimiento del prestador frente a la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 de 2010 y normas complementarias; es preciso mencionar que al no contar con esta información la SSPD se ve limitada en el cumplimiento de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control.

5.7 Acciones de la SSPD

Tabla 49. Comunicaciones con el prestador

No. Radicado	Fecha	Asunto
20224250214801	26/01/2022	La SSPD requiere información relacionada al Estudio Tarifario
20224200098231	14/01/2022	Alerta sobre calidad de agua para consumo humano de acuerdo con el reporte consolidado del SIVILAB para la ciudad de BOGOTÁ D.C.
20224250128951	18/01/2022	Solicitud de información al prestador referente al Plan de Emergencia y Contingencia.
20224250134851	18/01/2022	Traslado a la Personería Distrital respecto al informe Acción de Prevención y Control a la Función Pública. Legalización de Barrios en los Cerros Orientales.

⁹ Disponible en: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

No. Radicado	Fecha	Asunto
20224260451471	11/02/2022	La SSPD solicita información respecto a la queja interpuesta por la señora Diany Constanza Gamba Barrera y otros- calidad de agua.
20224250592571	18/02/2022	La SSPD remite respuesta a la solicitud de información técnica para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado -Debate de Control Político ediles JAL Chapinero
20224250752701	28/02/2022	La SSPD remite respuesta a la solicitud de información sobre el estado de la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado –Sesión Comisión de Asuntos Económicos, Ambientales y Ordenamiento.
20224250814621	02/03/2022	La SSPD adelanta la solicitud de información respecto al Plan de Emergencia y Contingencia y al estado de la prestación del servicio de acueducto.
20224251146831	17/03/2022	Respuesta de la Procuraduría General de la Nación, respecto a la queja interpuesta por el señor Gonzalo Rodríguez Barco
20224261739221	19/04/2022	Traslado queja de la señora Diana Marcela Morales González por la falta de suministro del servicio de acueducto.
20224261739331	19/04/2022	La SSPD remite respuesta a la señora Diana Marcela Morales González, con relación a la Queja por la falta de suministro del servicio de acueducto.
20224262843661	02/06/2022	Respuesta de la SSPD frente a la denuncia por las deficiencias en la continuidad del suministro del servicio público de acueducto.
20224263087681	10/06/2022	Solicitud de información relacionada a los resultados de las acciones desplegadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá frente a la presunta falla en la prestación del servicio de acueducto en el sector de San Luis, Vía La Calera
20224254044061	07/10/2022	La SSPD eleva requerimiento de información relacionada a las solicitudes calidad de agua suministrada asociadas a los ciudadanos Diany Constanza Gamba Barrero y Wolfrando Pedraza Camelo
20224254704431	19/10/2022	Requerimiento por parte de la SSPD relacionada a la verificación del cálculo de costos de referencia con base en la Resolución CRA 825 de 2017, hoy compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.
20224255578681	1/12/2022	Respuesta radicada SSPD No. 20225294789382 del 24/11/2022. Traslado Contraloría de Bogotá- solicitud información y acciones tras ola invernal UPZ 89 Chapinero
20224255631021	5/12/2022	Respuesta al radicado SSPD 20225294663402 del 17 de noviembre de 2022- Diany Constanza Gamba Barrero. Solicitud Comunidad UPZ 89 - Acueducto Acualcos
20224255670621	06/12/2022	Respuesta al radicado SSPD 20225294551352 del 9 de noviembre de 2022. Edilesa Claudia Marcela Clavijo Pinzón, Junta Administradora Local de Chapinero
20234250203251	17/01/2023	Citación mesa de trabajo presencial para el día 27 de enero de 2023 a las 09:00 a.m.
20234250245531	19/01/2023	Solicitud de información del Decreto No. 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
20234251051961	8/03/2023	Reiteración radicado SSPD 20224254704431 de 19 de octubre de 2022. Verificación cálculo costos de referencia Resolución CRA No. 825 de 2017, en el marco del estudio de costos remitido a través de radicado SSPD No. 20195291242942 de 1 de noviembre de 2019
20234251687641	10/05/2023	Solicitud de información respecto a si activó el PEC en relación a los eventos de ola invernal presentados desde noviembre de 2022.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	 SIGME
--	---	--	--

No. Radicado	Fecha	Asunto
20234251877621	26/05/2023	Traslado del radicado SSPD No. 20225292494862 del 22 de junio de 2022. viabilidad y disponibilidad inmediata del servicio público de acueducto área rural.
20234252680631	28/07/2023	Radicado SSPD 20234251051961 de 8 de marzo de 2023, correspondiente a la reiteración del radicado SSPD 20224254704431 de 19 de octubre de 2022. Verificación cálculo costos de referencia Resolución CRA No. 825 de 2017, en el marco del estudio de costos remitido a través de radicado SSPD No. 20195291242942 de 1 de noviembre de 2019
20234253193711	01/09/2023	Se informa al prestador sobre la programación de la visita integral de inspección y vigilancia para verificar el estado de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

6. HALLAZGOS

Critero	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Certificación en competencias laborales	Artículo 12 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004.	Certificados en competencias laborales.	Cumplen parcialmente
Normas de Información Financiera – NIF	Grupo 2 NIF para Pymes.	Aplicación de la norma en cada uno de los conceptos apropiados a los estados financieros.	No cumple
Reportes financieros NIF vigencia 2021 - 2022	Resolución SSPD No. 20191000006825 del 18 de marzo del 2019, la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 3 de diciembre del 2021 y la Resolución SSPD No. 20211000016645 del 9 de abril del 2021 modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855 del 21 de mayo del 2021 Resolución 20221000154665 del 4 de marzo de 2022. Resolución 20231000215345 de mayo del 2023.	La empresa no ha realizado reporte de información financiera.	No cumple
Continuidad en la oferta del servicio de acueducto	Artículo 18 de la Resolución No. 2115 de 2007- CCU	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 5 al 7 de septiembre de 2023	No cumple
Medición de presiones en red de distribución	Artículo 86 de la Resolución 330 de 2017– RAS	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 5 al 7 de septiembre de 2023	No cumple

Criteria	Condition evaluated	Evidence / support	State of fulfillment
Catastro de redes de acueducto y alcantarillado actualizado	Artículo 42 de la Resolución 330 de 2017– RAS	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 5 al 7 de septiembre de 2023	Cumple parcialmente
Manuales de operación y mantenimiento disponibles para los operadores de los sistemas de acueducto y alcantarillado en todas sus actividades.	Artículos 30,216,234,235 de la Resolución 330 de 2017– RAS	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 5 al 7 de septiembre de 2023	No cumple
Reporte del Plan de emergencia y contingencia para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado	Resolución N° SSPD 20161300062185 del 10 de noviembre de 2016.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 5 al 7 de septiembre de 2023	No cumple
Micromedición efectiva	Artículo 146 de la Ley 142 de 1994	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 5 al 7 de septiembre de 2023	No cumple
Contenido mínimo de la factura	Artículo 148 de la Ley 142 de 1994 CCU	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 5 al 7 de septiembre de 2023	Cumple parcialmente
Rangos de consumo	Resolución CRA 943 de 2021	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 5 al 7 de septiembre de 2023	Cumple parcialmente
Reporte de información tarifaria en el aplicativo SURICATA	Resolución de SSPD No. 20201000009605 de 19 de marzo de 2020	Aplicativo SURICATA (SUI).	No cumple
Aplicación metodología tarifaria y actualización de costos de referencia por variación acumulada IPC	Resolución CRA 825 de 2017 y artículo 125 de la Ley 142 de 1994	Pronunciamiento final de control tarifario remitido mediante radicado SSPD 20234253539121 de 20 de septiembre de 2023, en el cual se determinó que debe efectuar devolución por cobros no autorizados.	Pendiente soportes de la devolución
Inversión planta de tratamiento de aguas residuales	Estado de avance de la inversión proyectada en el plan de inversiones del estudio de costos y tarifas	RUPS e Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 5 al 7 de septiembre de 2023	No cumple
Metas continuidad	Artículo 2.1.1.1.4.1.1. de la Resolución CRA 943 de 2021	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 5 al 7 de septiembre de 2023	No cumple
IRCA	Parágrafo 2, Artículo 2.1.1.1.4.1.1. de la Resolución CRA 943 de 2021	Resultados Sivicap	Cumple parcialmente
IUS	Resolución CRA 906 de 2019.	Publicación página web SSPD.	No cumple
Reporte SUI	El prestador no ha realizado en totalidad el reporte de información al	SUI.	Cumple parcialmente

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
	SUI. Porcentaje de cargue del 93%.		

7. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

El prestador debe subsanar los hallazgos descritos en el presente informe.

8. CONCLUSIONES

8.1 Aspectos Administrativos

- ACUALCOS presenta deficiencias en su gestión administrativa, debido a los incumplimientos normativos que se describen a lo largo del documento; tales como, la ausencia de certificado en competencias laborales de algunos funcionarios en el área operativa y la carencia de implementación de un sistema de control interno, lo cual impide que el prestador tenga alertas tempranas de eventuales riesgos que se puedan llegar a prevenir con seguimientos realizados desde la óptica administrativa, financiera y técnica.

8.2 Aspectos Financieros

- Con respecto al ítem financiero, se aprecia un comportamiento relativamente saludable, esto se debe a que la empresa es capaz de generar rentabilidad sobre la operación y a su vez cuentan con un recaudo efectivo de la cartera para el cubrimientos de los costos y gastos de la operación, no obstante, ACUALCOS presenta muchas deficiencias en cuanto aplicación de marco normativo contable para las PYMES, debido a que no se están aplicando varios conceptos en cuanto a la medición, reconocimiento y afectando de esta manera la presentación de los estados financieros.
- Asimismo, se observó que el programa contable no permite visualizar algunas cuentas por terceros, como fue el caso de los pasivos, como también la contabilidad de la empresa presenta deficiencias en cuentas que no se han realizado una debida depuración y se vienen arrastrando saldos de vigencias pasadas, como es el caso del patrimonio institucional y cuentas de depósitos en entidades financieras como el caso de la cooperativa confiar.
- Del mismo modo, en el dictamen de la revisora fiscal no se reflejan estos desaciertos mencionados a lo largo de documento, razón por la cual el documento no cumple con lo establecidos en el marco normativo de normas de auditoría y aseguramiento (NIAS).

8.3 Aspectos Técnicos Operativos.

- Si bien el prestador cuenta con concesión de agua vigente para 3 fuentes hídricas el caudal captado en la actualidad no es suficiente para asegurar una prestación con continuidad, lo que conlleva a una falla en la prestación del servicio de acueducto, situación que podría generar afectaciones en la salud de los usuarios, económicas y de orden público.
- El prestador no lleva registro de las presiones en la red de distribución del sistema de acueducto, evidenciando falta de gestión operativa que podrían impactar de manera negativa en la prestación del servicio.

- El prestador no cuenta con PEC para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado actualizado para la vigencia 2023, lo anterior, incumpliendo con el deber de realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que resulten de su operación, que tiene como finalidad impedir perjuicios graves a los usuarios o a terceros.

8.4 Aspectos Comerciales

- El porcentaje de micromedición de ACUALCOS incumple con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la Resolución MVCT 0330 de 2017 frente al porcentaje mínimo de micromedición efectiva, teniendo en cuenta que la cantidad de suscriptores no está actualizada alterando directamente el porcentaje de micromedición real, por esta razón se vulnera el derecho de los usuarios relacionado con la medición y facturación de los metros cúbicos consumidos.
- Frente al contenido mínimo de facturas, el prestador no incluye un requisito y otro está incompleto conforme lo definido en su CCU, afectando a los usuarios frente al desconocimiento de la comparación de los valores facturados en los últimos periodos, y los valores cobrados por concepto de tasas ambientales.
- El prestador atiende parcialmente las disposiciones de la Resolución CRA 750 de 2016, ya que el consumo básico se encuentra en el rango definido por la norma, no obstante, el consumo complementario y suntuario se encuentra con 1m³ por encima de lo permitido.

8.5 Aspectos Tarifarios

- ACUALCOS se encuentra en el ámbito de aplicación de la metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 825 de 2017.
- ACUALCOS no ha culminado el reporte de su información tarifaria en el aplicativo SURICATA, pues en consulta efectuada el 20 de octubre de 2023, aún estaba en estado “En Edición”.
- Esta Entidad realizó la verificación de la aplicación de la metodología tarifaria y de las actualizaciones por variación acumulada del IPC establecidas en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, cuyo pronunciamiento final fue remitido el pasado 20 de septiembre de 2023 con radicado SSPD 20234253539121 y en el que se le solicitó la devolución por cobros no autorizados en virtud de lo dispuesto en la Resolución CRA 659 de 2013; al respecto, con radicado SSPD 202352937363725 de 5 octubre de 2023, ACUALCOS solicitó a esta Entidad una mesa de trabajo, por lo que oportunamente se le indicará la fecha y hora de realización de la misma.
- En cuanto a las inversiones en el servicio público domiciliario de alcantarillado, se tiene que ACUALCOS proyectó en su estudio de costos y tarifas la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales; sin embargo, a la fecha no hay avance alguno, pero en el desarrollo de la visita de inspección, la Gerencia informó que los recursos se encuentran en un CDT, lo cual se constató desde el componente financiero.
- De las metas de los estándares de servicio se tiene que ACUALCOS no cumple con el indicador de continuidad por cuanto corresponde a 58,49%; lo anterior, teniendo en cuenta que opera por sectores hidráulicos y, en los meses de enero y febrero del 2022 y febrero del 2023 el prestador no le dio cumplimiento al IRCA.

8.6 Resultados IUS 2022

- ACUALCOS se encuentra clasificado en **riesgo alto** con un resultado en el IUS 2022 de 16,94; las dimensiones con los resultados más deficientes fueron Eficiencia en la Operación, Eficiencia en la Gestión Empresarial, Sostenibilidad Financiera y Gobierno y Transparencia.

8.7 Actualización RUPS y Cargue al SUI.

- ACUALCOS ha realizado las actualizaciones de RUPS en los plazos establecidos en la normatividad vigente.
- A la fecha tiene 298 formatos y/o formularios pendientes por reportar en el SUI.

9. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

El presente informe debe ser remitido al prestador y posteriormente publicado en la página web de la entidad.

10. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

10.1 Responsable General

James A. Copete Rios – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

10.2 Equipo de Evaluación

Proyectó: Eliana Rocío Ayala Escobar- Profesional Especializada GPP DTGAA
 Dalix Gutiérrez Fuentes– Profesional Especializada GPP DTGAA
 Leidy Marcela Montoya Forero - Profesional Especializada GPP DTGAA
 María Fernanda Chaves - Profesional Especializado GPP DTGAA

Revisó: Viviana Hernández Duque – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
 Johanna Milena Cortés Quiroga – Profesional Especializada DTGAA
 Leonardo Galeano Bautista. Abogado contratista
 Alejandra Cajiao Manjarrez – Asesora DTGAA

Aprobó: James A. Copete Rios – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

11. ANEXOS

No aplica